



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE GOBIERNO N° 161/99**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR
(ALMERÍA).

FECHA: VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1999.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Cáncer Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con Habilitación de Cáncer Nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIDOS días del mes de FEBRERO DE 1.999, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA PRIMERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1999.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMOJO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1999.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMOJO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1999.

CUARTO.- APOBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1999.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 18 DE ENERO DE 1999.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 15 DE FEBERO DE 1999.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1999.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1999.

NOVENO.- APOBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 19 DE ENERO DE 1999.

DECIMO.- DACION DE CUENTAS, DEL ACTA DE LA DECIMA REUNION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EXCELENCIA TURISTICA DE ROQUETAS DE MAR.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

DUODECIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y CONVENIOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.-



DECIMOTERCERO.- DECIMOCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha ocho de Febrero de 1999, y no ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del día 15 de Febrero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º Se da cuenta de la Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha de 10 y 11 Febrero de 1.999, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

MAGAGI S.L., para 10 viviendas con almacén, en calle Dr. Fleming y Gregorio Marañón, Expte. 497/97, 773/97 y 1006/98.

D. DAVID SANCHEZ FRANCISCO, para ampliación de vivienda en calle Juan de Austria bº 61, Expte. 102/98.

D. EMILIO LOPEZ LOPEZ, para dos viviendas con almacén, en calle Alquife esquina a calle La Rabita, Expte. 109/97.

2º Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha de 12 Febrero de 1.999, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 1.999, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DON LUIS MANUEL FUENTES FUENTES, 1.277/98, para instalación de toldo de 5,00 x 8,00 mts., en Avda. de Roquetas nº 271. La estructura será desmontable. El Técnico municipal dará in situ el emplazamiento, así como las medidas y normas para la construcción e instalación del toldo.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

2º DOÑA LUISA MAGAN MARTINEZ, 65/99, para sustitución puerta de garaje y alicatado de cocina (4 m2), Calle Nicolás Guillen nº 4.

3º DON JUAN MARTIN GARCIA, 70/99, para sustitución puerta lateral, cambio de suelo y reparación aseo y solado, en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas (Supermercado Margar).

4º DON ANTONIO FERNANDEZ NAVARRO, 74/99, para solado de patio, en Calle La Molina nº 10.

5º DON DIEGO MOYA MARZO, 82/99, para solado (65 m2) y sustitución de dos ventanas, en Paseo Central, s/n, Apartamentos Macael. Urbanización Playa Serena.

6º DON MIGUEL JODAR RODRIGUEZ, 83/99, para cerramiento de balcón aprovechando paredes y viguetas de techo (1 m.), en Cale Milán nº 7.

7º CLIVIA, S.A., REP. POR DON GONZALO HERNANDEZ AZPITARTE, 85/99, para acometida subterránea en M.T. 20 K.V. y centro de transformación de 630 KVAS, según proyecto redactado por don Juan Martínez Gómez, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 1.060.000,-pesetas, en Calle Costa Rica y Avda. Sudamérica.

8º DON EMILIO GALDEANO MALDONADO, 86/99, para solado de jardín (15 m2), en Calle Angel Nieto nº 36.

9º DOÑA AMALIA MURCIA GOMEZ, 90/99, para recrecido de valla, hasta 1,50 mts. de paramento opaco y el resto hasta 3,00 mts. translúcido, en Calle Sierra de Gata, F-48.

10º S.A.T. COSTA DE ALMERIA, REP. POR DON MIGUEL ZAPATA MIRANDA, 91/99, para vallado de terreno, hasta 0, 40 mts. de paramento opaco y el resto hasta 3,00 mts. con mallazo desmontable, en Ctra. de La Mojonera (U.E. 61). Las separaciones a los linderos y alineaciones existentes serán: a Ctra. La Mojonera, la línea que forma la continuación de las fachadas de las viviendas existentes; a las Calles El Yiyo y otra, a 10 metros desde las fachadas de las viviendas, y a la fachada de la Alhóndiga colindante, a 25 metros. Se concede siendo la obra de carácter provisional al tratarse de suelo urbano sin urbanizar sujeto a la aprobación de un P.E.R.I.

11º SANTIAGO FRANCO BONACHE SANERO, S.L., 92/99, para remodelación oficina de entidad bancaria, según presupuesto adjunto, en Carretera de Alicún, s/n “La Caixa”.

12º DOÑA MARIA DE LAS NIEVES SOLER RINCON, 93/99, para saneamiento de valla de la parcela, pavimento, tuberías, tabiquería y pintura general, en Calle Paseo de Los Robles nº 4.

13º DOÑA MILAGRO GRADO GONZALEZ, 94/99, para solado de local (68 m2) y colocación de escayola, en Avda. de Las Gaviotas, Edf. Olimpia.

14º DOÑA TRINIDAD NAVARRO NAVARRO, 95/99, para derribo de tabique, sustitución puerta por ventana y pintura, en Calle Luisa Fernanda nº 11.

15º DOÑA DOLORES SANCHEZ FERNANDEZ, 96/99, para reforma de baños, acera privada y fachada, en Avda. Carlos III nº 357.

16º DON GABRIEL JUAREZ LOPEZ, 98/99, para saneamiento de tuberías en aseo y cocina, en Calle Tenerife nº 7-3º-A.

17º DON MANUEL DE DIOS LUQUE, 100/99, para construcción de tabique interior (8 m2) y colocación de puerta y moldura de escayola, en Calle El Dorado nº 2, Edf. Valparaíso II, Fase IV, Portal C, bajo, Izqda.

18º DON JUAN ANTONIO GARCIA ALCAZAR, 101/99, para sustitución suelo de local, en Avda. del Mediterráneo, Bar Sirocco.

19º CLIVIA, S.A., REP. POR DON GONZALO HERNANDEZ AZPITARTE, 103/99, para instalación de caseta modular en terreno privado, destinada a oficina de ventas, en Paseo Marítimo de Roquetas, Sector 38, Parcela H-2.

20º DON ANTONIO SANCHEZ BERMEJO Y DON EDUARDO LOZANO SALAS, 104/99, para alicatado de cocina y baño (15 m2), redistribución de tabiquería y ampliar puerta de entrada, Avda. Carlos III nº 102 (Pueblo Blanco).

21º DON MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ, 105/99, para solado y construcción tabiques de local (sin uso específico), en Avda. del Sabinal, s/n.

22º DON JOSE MARIA BERNAL SANTANTON, 106/99, para solado y saneamiento tuberías de cocina y cambio de ventana, en Calle San Lucas nº 10-2º-C.

23º DON JOSE ANTONIO RUBIO BAÑOS, 107/99, para picado y enfoscado de fachada y sustitución de dos ventanas, en Calle Pino nº 7, El Parador.

24º DON JUAN FRANCISCO LEBRUSAN CRUZ, 108/99, para desplazamiento de tabique y solado (50 m2), en Calle Nápoles nº 11.

25º DON JUAN ANTONIO SANCHEZ MARQUEZ, 110/99, para solado de patio (20 m2), en Placeta Marqués de Casablanca nº 3.

26º DON JOAQUIN ANTONIO PEREGRINA HERNANDEZ, 113/99, para sustitución de losas y sanitarios y ventanas cuarto de baño, en Plaza Los Llanos nº 2.

27º MAGIC, S.C., REP. POR DON LUIS M. MARTINEZ MARIN, 114/99, para sustitución suelo y barra de local, en Avda. del Sabinal, discoteca Magic.

28º DON DIEGO JIMENEZ RIVAS, 115/99, para recrecido de muro, hasta 1,50 mts. de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 mts. con celosía, en Calle Ronda nº 11.

29º DON LUIS POMARES GARCIA, 117/99, para sustitución suelos y reforma de escaparates de local, en



Avda. Pablo Picasso nº 29.

30° DON ANDRES MATA ONTALBA, 120/99, para enfoscado de paredes y solado (75 m2) de local , en Avda. Faro Sabinal nº 274.

31° DOÑA JUNG HANNELORE, 122/99, para recrecido de valla, hasta 1,50 mts. de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 mts. translúcido. Debiendo mantener la estética del Complejo, en Calle Entremares, Bungalow nº 12.

32° GOLD'S RIVER, S.A., REP. POR DOÑA MARIA ROSA MASSACHAS IGLESIAS, 123/99, para construcción de aseo de 2,00 x 2,00 mts., solado, colocación de falso techo y pintura de local, en Avda. Playa Serena, Hotel Playalinda.

33° DON MARIO CERRUDO RUIZ DE LA TORRE, 126/99, para sustitución de solería y acristalamiento de local, en Avda. del Mediterráneo, Centro Comercial Andaluz, Local 12 y 13.

34° DOÑA Mª LUZ DE LA NOGAL ALONSO, 127/99, para sustitución suelo de cocina y baño (20 m2), en Paseo del Palmeral nº 5-9º-1, Edf. Torremarina I.

35° DON VICENTE ROMERO MUECA, 128/99, para solado de jardín (20 m2) y alicatado de cocina (15 m2), en Calle Rey Balduino nº 1.

36° DOÑA LAURA GONZALEZ SANCHEZ, 129/99, para sustitución suelo de terrazas, en Calle Mar Rojo, G-131.

37° DOÑA MARIA RODRIGUEZ CAZORLA, 131/99, para acristalar terraza, en Calle Mar y Sierra nº 24.

38° DON HOUSTON JAMES ALASTAIR, 132/99, para acristalar balcón y sustitución de tejas, en Calle Portoalegre, Dúplex nº 7 "Aguamarina", Urbanización Playa Serena.

39° DOÑA CARMEN JIMENEZ LOZANO, 134/99, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Granados nº 15, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aguagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

40° DOÑA Mª LUZ GARCIA POVEDANO, 136/99, para solado de vivienda (92 m2), sustitución de sanitarios y alicatado de cuarto de baño y cambio puerta corredera, en Calle San Lucas nº 3. Bloque 1-1º-B.

41° DON JOSE DANIEL GARZON GARZON, 137/99, para sustitución suelo (70 m2), en Residencial La Ventilla nº 6.

42° PROMOCIONES MIVA 97, S.L., REP. POR DON DIEGO MOYA MARZO, 138/99, construcción de valla de 25 metros lineales por 1,00 metro de altura, siendo la alineación del vallado la indicada en la Tira de Cuerda del Expte. nº 61/99 de obras, en Sector-38, Parcela H-1.

43° DON JOSE GARCIA ESQUINAS, 139/99, para sustitución suelo y alicatado de baño y revestimiento de paredes de local, en Calle Diagonal, s/n. Edf. Los Flamencos, Urbanización Playa Serena.

44° DON MIGUEL RUIZ FUENTES, 143/99, para solado (50 m2) y alicatado cuarto de baño de local, en Avda. Rey Juan Carlos I.

45° DON LUIS SANTO DOMINGO GARCIA, 144/99, para sustitución de ventana y reparación antepecho de la misma, en Calle Maracay, Bloque 10, Apartamento nº 31.

46° DON JORGE TUNEZ CANO, 149/99, para sustitución de suelo y azulejos en aseo, y escayola en cocina, en Plaza de La Concha nº 3.

47° DON ANTONIO LUNA OSUNA, 148/99, para poner zócalo de piedra y recrecido de valla con celosía hasta 1,20 mts. de altura, en Calle Málaga nº 2.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON MANUEL MORENO PORRAS, EN REPRESENTACION DE APARTAMENTOS LA SOLANA S.A., 15.494/98 RE, solicita que se definan las alineaciones del Expte. 293/97, con respecto a la calle Nebrasca, por las dificultades de la rasante de la calle proyectada. La Comisión, de acuerdo con el informe técnico emitido dictamina que la alineación será la misma que se concedió el 28 de Abril de 1.995, en el Acta de Tira de Cuerda, situándose la rasante de la Calle Nebrasca, en el lindero Este (coincidente con murete de delimitación de propiedades) a 0,50 cm, por encima de la actual existente, tomada dicha cota en la coronación del citado murete.



2º DON GONZALO HERNANDEZ AZPITARTE, EN REPRESENTACION DE CLIVIA S.A., 18.159/98 RE, solicita autorización para ejecutar las modificaciones relativas al cambio de sentido de escaleras en viario del Expte 578/97, según planos modificados A1, A2 y A3, en Avenida del Sabinal, calle Panamá y calle Tucumán. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Ortiz Pérez, ya que estima que la calle debe ser de circulación y no peatonal, la abstención del P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina que de conformidad con el informe técnico, tanto el viario como la acera y escaleras deberán ejecutarse según plano A1, de fecha 29 de Enero de 1.999.

En este momento se incorporan a la sesión los señores González Jiménez y Moreno Pimentel .

OBRAS MAYORES:

1º PROMOCIONES MONTERO S.A., REPRESENTADA POR DON CARLOS MONTERO MUÑOZ, 1.273/97. Solicita licencia para la construcción de 8 viviendas sobre edificación existente (Expte. originario 80/93), en Avenida de Roquetas esquina a Paseo de Los Baños, según proyecto básico reformado redactado por don Juan Pomares Martín. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Febrero de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 914,28 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-8-1.273-97.Tau. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, proyecto de ejecución y nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico. Advirtiéndole que en el proyecto de ejecución se especificará el alumbrado de emergencia y extintores.

2º EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA, 386/98PSS, solicita licencia para el estudio de seguridad y salud del Expte. 386/98, de construcción de 39 viviendas de P.O. y garajes en calle Lirio, según proyecto redactado por don Juan Morales Ocaña. Informe favorable. Advirtiéndole que para la instalación de la grúa torre que se prevé en el proyecto deberá solicitar y obtener la preceptiva licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras con la documentación establecida en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar , con un presupuesto de 2.961.116 pesetas.

3º DON ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA CIJA S.A., 810/98. Ampliación, solicita licencia para construcción de 36 viviendas en Avenida de la Paz, Reino de Navarra y Reino de León, (parcela R-6, Sector 9 de NN. SS. MM), modificado del Expte. originario de 35 viviendas, según proyecto básico modificado redactado por don Martín Van Gelderen Grether. Informe favorable. Advirtiéndole que en el proyecto de ejecución de la ampliación se preverá las 36 plazas de aparcamiento y tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

4º DON JUAN SEGURA ALONSO, 906/98, solicita licencia para adaptación de local a Salón de Juegos Recreativos en calle Carlos Arniches nº 24, El Parador, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarit Molina.

Visto el informe desfavorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 1 de Febrero de 1.999, Expte. 203/98 A.M., respecto a la implantación de la actividad de salón recreativo , ya que el emplazamiento propuesto, incumple con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Establecimientos dedicados a Juegos Recreativos y de Azar (B.O.P. nº 245 de 22 de Diciembre de 1.997), ya que la distancia al centro escolar más próximo (C.P. Francisco Villaespesa), es inferior a los 500 metros de radio contados desde el centro de la parcela docente; art. 2º de la citada Ordenanza Municipal.

La Comisión, propone dictaminar desfavorablemente la licencia solicitada, ya que el emplazamiento propuesto no cumple con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Establecimientos dedicados a Juegos Recreativos y de Azar (B.O.P. nº 245 de 22 de Diciembre de 1.997) al incumplir la distancia al centro escolar más próximo, (C.P. Francisco Villaespesa), inferior a los 500 metros de radio contados desde el centro de la parcela docente; art. 2º de la citada Ordenanza Municipal.

Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

5º DON RAFAEL Y DOÑA MONICA IBORRA NAVARRO, 1072/98, solicita licencia para construcción de almacén y tres viviendas en calle Faro, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Febrero de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 85,97 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-8-1.072-98.Tau. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 165.600 pesetas. Advirtiéndole que en relación a las medidas de seguridad a adoptar en las vías públicas, se deberá:



A) Instalar valla de protección en todo el perímetro de la obra de 2 metros de altura, será opaca y desmontable debiendo estar debidamente señalizada con luminaria. B) A la entrada y salida de obra de maquinaria y vehículos se colocarán carteles con la señal de "Stop paso de peatones". C) Se instalará marquesina volada a todo lo largo de las fachadas de 2,50 metros con rodapié en evitación de caídas de objetivos a vía pública. D) Se colocarán señales de estrechamiento de calzada y dirección preferente. E) En el caso de que la acera actual sea ocupada, se instalará otra alternativa debidamente protegida.

6º DOÑA MONTSERRAT PORCEL RUIZ, 1.305/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Alameda nº 18, Parcela C-56, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Guillermo Gutiérrez Alcoba. Informe favorable, Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Febrero de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 39,80 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-33-1305-98.Tau. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 160.000 pesetas. Advirtiéndole que en relación a las medidas de seguridad a adoptar en las vías públicas, se deberá: A) Instalar valla de protección en todo el perímetro de la obra de 2 metros de altura, será opaca y desmontable. Dispondrá de pilotos de balizado cada 15 metros y en los cambios de dirección. B) A la entrada y salida de obra de maquinaria y vehículos se colocarán carteles con la señal de "Stop paso de peatones".

7º DON JUAN BAUTISTA PARRA LLONCH, 1.333/98, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Parcela 246, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Ortiz Gacto. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Ortiz Pérez, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda y solicitar la señalización de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que en relación al lindero Noroeste a colindante el retranqueo de 3 metros se respetará en planta baja y alta incluido el cuerpo volado cerrado del dormitorio. Referente a las medidas de seguridad a adoptar en relación a la seguridad vial, se establecerá una valla de cerramiento de toda la obra que será opaca, desmontable y de 2 metros de altura debidamente señalizada con pilotos de balizado. A la entrada y salida de maquinaria de obra y camiones se instalarán señales indicativas que incorporarán el siguiente texto "Stop. Precaución paso de peatones".

8º PROMOCIONES PUERTA DE AGUADULCE S.L., 116/99, solicita licencia para la construcción de 20 viviendas dúplex en Avenida de Asturias, Calle Candás, Calle Villaviciosa y Calle Llanes (Parcela 6, del Sector 18 de NN. SS. MM.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Alameda Molina. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, hasta que no se resuelva la evacuación de las aguas residuales, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.688.000 pesetas y presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico. Advirtiéndole que deberá solicitar y obtener la licencia del Estudio de Seguridad e Salud, sin cuyo requisito no podrá comenzar las obras.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las subparcelas PD y ELP de la parcela 509, Urbanización Aguadulce, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancias de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, Expte. PERI 22/98, según proyecto redactado por don Manuel Bermejo Domínguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 9 de Noviembre de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 224 de fecha 19 de Noviembre de 1.998 y diario "La Voz de Almería" de 18 de Noviembre de 1.998) se ha presentado una alegación por don Francisco Campra Bonillo y don Antonio Hidalgo Cámara en la representación, no acreditada, de la Plataforma Pro-Defensa de Aguadulce y como mandatarios verbales, no ratificados, de los señores don Juan Carlos Salvador Granados (luego suprimido), don Francisco Gómez Cruz, don Carlos M. Florido Moreno, don José Manuel Puertas Cabrera y don Rafael Alcantara Homet, alegándose contradicción entre la documentación escrita y los planos del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Parcela 509, Urbanización Aguadulce y que además del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sería preceptivo el informe del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, solicitándose la nulidad del citado P.E.R.I.

La Comisión, con las abstenciones del Sr. Ortiz Pérez del grupo U.P., los señores Ortega Paniagua, González Jiménez y Romero González del grupo P.S.O.E. y el voto favorable de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea y López Gómez del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: A) Estimar en parte la alegación presentada por don Francisco Campra Bonillo y don Antonio Hidalgo Cámara en la representación, no acreditada, de la Plataforma Pro-Defensa de Aguadulce y como mandatarios verbales, no ratificados, de los señores don Juan Carlos Salvador Granados (luego suprimido), don



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Francisco Gómez Cruz, don Carlos M. Florido Moreno, don José Manuel Puertas Cabrera y don Rafael Alcantara Homet, por cuanto existía contradicción entre las cifras de la extensión de la subparcela PD de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce, existente en las páginas 1 y 2 de la Memoria justificativa del P.E.R.I. de la citada parcela; y los planos 2 y 3 del mismo proyecto, corrigiéndose dicho error material en la Memoria del citado P.E.R.I., y donde dice "Parcela PD... de cada una de ellas 3.000 m²", debe decir "3.350 m²", de acuerdo con el Proyecto de Compensación de la Parcela 509 y Parcela colindante, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en 17 de Junio de 1.996, protocolizado mediante Escritura de Compensación de 12 de Julio de 1.996 e inscrito tanto en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar como en el Inventario Municipal de Bienes; y B) desestimándose el resto de la alegación, por cuanto y según el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, regulador del ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 24.1, corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la emisión del informe preceptivo, previo a la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento o sus modificaciones, objeto de delegación en los Ayuntamientos; en este caso, y puesto que el presente P.E.R.I. implica una diferente zonificación o uso urbanístico del espacio libre previsto, en el plazo de 3 meses, transcurridos los cuales sin que exista contestación se entenderá emitido en sentido desfavorable.

Segundo: Aprobar provisionalmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las subparcelas PD y ELP de la parcela 509, Urbanización Aguadulce, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancias de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, Expte. PERI 22/98, según proyecto rectificado, redactado por don Manuel Bermejo Domínguez, debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación provisional si procediera.

2º Se da cuenta del Proyecto de nueva delimitación de las U.E.86.1 y U.E. 86.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por don José María González Fuentes y por don Francisco J. Giménez Alemán, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, en ausencia del Sr. González Fernández, y con los votos favorables de los grupos U.P., P.S.O.E. y P.P. dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de nueva delimitación de las U.E.86.1 y U.E. 86.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por don José María González Fuentes y por don Francisco J. Giménez Alemán, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez.

Segundo.- Someter a información pública la citada nueva delimitación por plazo de 20 días, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la citada nueva delimitación de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

3º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 102 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Organización de Comunidades Almerienses S.L. representada por don Diego Mellado Paredes, Expte. 681/98, y según proyecto redactado por doña Dorotea Alferez Alferez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., y U.P. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 102 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Organización de Comunidades Almerienses S.L. representada por don Diego Mellado Paredes, Expte. 681/98, y según proyecto redactado por doña Dorotea Alferez Alferez.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- El presente Proyecto de Urbanización previo a la aprobación definitiva deberá contar con la aprobación del Proyecto de Encauzamiento y Delimitación en Rambla de Las Hortichuelas por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur.

Cuarto.- En la Avenida de Tartessos (calle A), deberán proyectarse aceras de 1,80 metros de anchura, aparcamientos en hilera de 2,40 metros de anchura y calzada rodada de 7 metros de anchura.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.



PATRIMONIO:

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 1/99 P, del siguiente tenor literal:

“Tramitado expediente en base a la Providencia de la Alcaldía - Presidencia de 12 de Enero de 1.999, a fin de ceder a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, u organismo correspondiente la parcela municipal de 780 m2 sita junto al C.P. Arco Iris de Aguadulce a fin de la ampliación del mismo, y en base a lo dispuesto en el art. 25.2 n) LBRL y concordantes, es por lo que se propone la adopción de siguiente ACUERDO:

1º.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, u organismo competente, el siguiente inmueble municipal: Parcela de terreno, parte de la parcela 69 de la urbanización de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, hipotecariamente de Enix, de setecientos ochenta metros cuadrados, lindante: Norte, calle Limonar y finca segregada; Sur, Colegio Arco Iris; Este, Urbanizadora Aguadulce S.A.; y Oeste, calle Celinda y finca segregada. TITULO: Escritura Pública de Cesión Gratuita otorgada por D. José Miras Díaz el 24.06.92 ante D. Alberto Agüero de Juan, con el nº. 1.740 de su protocolo. REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Tomo 1.208, Libro 59 de Enix, Folio 147, Finca nº. 5.202.

2º.- Dicho terreno habrá de ser destinado a la ampliación del Colegio Público Arco Iris, entendiéndose en otro caso resuelta la cesión y revirtiendo el mismo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, lo que se sujeta a condición resolutoria expresa, bastando acta notarial de constancia de los hechos acreditados, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro, el edificio a favor de éste Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de oír reclamaciones, que de no producirse supondrá que éste acuerdo tiene carácter definitivo.

4º.- De este acuerdo definitivo y expediente se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma a lo efectos previstos en el art. 283.1 y concordantes, entendiéndose que si transcurridos quince días desde su comunicación, no requiere al Ayuntamiento, se encuentra conforme con los mismos.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución de éste acuerdo, así como para la firma de la Escritura de Cesión, y constancia en los Registros Público y Administrativos”.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E. y U.P. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez pregunta por los accesos al Instituto.

El Sr. González Jiménez pregunta por el Proyecto de la Avenida de los Estudiantes.

El Sr. Ortiz Pérez ruega se estudie la posibilidad de instalar alumbrado en Cortijo El Pericho y Cortijo Cavilantes.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del día 8 de Febrero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don Gabriel Oyonarte Escudero, don



Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º Se da cuenta de la Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha de 2 y 8 Febrero de 1.999, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

- INVERSIONES ALMENIZ S.L., para local y 15 viviendas en calle Mare Nostrum, Expte. 680/97.*
- MEDITERRANEO TOURS S.L., para vivienda unifamiliar en calle Cerezo, Balduino I y Calle Fabiola, Expte. 442/97.*

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º INICIATIVAS Y PROMOCIONES DEL SURESTE S.L., 344/99 RE, comunica en relación al Expte. 1.115/98, de construcción de 23 viviendas unifamiliares en parcela E-4, subparcelas 132 a 155 del Sector 5 de NN. SS. Municipales, se han efectuado variaciones consistentes en recalcular la estructura para hormigón H-200 por motivos técnicos, adjuntando nuevos planos, cuadros de superficie y medición. Informe favorable.

2º PORTOCARRERO S.C.A., REPRESENTADA POR DOÑA MARIA JOSE GIRONES ANSUATEGUI, 1.462/99RE, solicita se revise al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1.999, Expte. nº 49/99, de construcción de colegio en Calles Violeta, Manuel Rosero, Tordesillas y Benavente, en relación a la fianza garantía de infraestructura requerida y sea impuesta en su grado mínimo, ya que la infraestructura correspondiente a la parcela está prácticamente finalizada. La Comisión, dictamina dejar sin efecto el deposito de la fianza, ya que la parcela es propiedad municipal y en el Proyecto de Compensación está libre de las cargas correspondientes a la infraestructura del Sector 9 de NN. SS. MM.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Ortiz Pérez, Romero González y González Jiménez.

OBRAS MAYORES:

1º DON DAVID GALVEZ UBEDA, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES GAUBE S.A., 270/98 Ampliación, solicita licencia para ampliación de conjunto residencial (122 viviendas, locales, sótano garaje y piscina), consistente en construcción de trasteros en bloques 4 y 5, en Calle Del Encinar y Paseo de Los Robles nº 3 y 5, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Febrero de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 436,76 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. II-4-270-98A.Tau. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Ortiz Pérez, emite informe favorable. Advirtiéndole que en los trasteros al ubicarse en sótano no podrá ejercerse actividades insalubres, nocivas o peligrosas.

2º DON FRANCISCO LUIS MARTINEZ DEL AGUILA, 1.164/98, solicita licencia para adaptación de local a lavadero manual de coches en Paseo de Los Castaños nº 42, según proyecto redactado por don Manuel Fernández Rodríguez. Consta en el expediente el dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 19 de Enero de 1.999, Expte. 272/98 A.M. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, emite informe favorable.

3º DON MANUEL TOMAS ESCUDERO, 1.318/98, solicita licencia para construcción de vivienda sobre almacén y vivienda en Calle Felix, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Llopis Senante. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Febrero de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 27,94 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-30-1.318-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico. Advirtiéndole que los vuelos no superarán 40 cm.

4º EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MULLOR SORIANO, 23/99, solicita licencia para la construcción de 12 viviendas triplex adosadas en Avenida de la Paz, Calle Reino de Castilla y calle Reino de Aragón (Parcela R-4, Sector 9 de NN. SS. MM.), según proyecto básico redactado por don Juan Manuel López Torres. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución, depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 1.827.864 pesetas. Asimismo deberá solicitar y obtener la licencia del Estudio de Seguridad e Higiene, sin cuyo requisito no podrá comenzar las obras.



5º DOÑA MARIA ISABEL GONGORA LORITE, 78/99, solicita licencia para construcción de piscina privada en calle Berja, según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las Parcelas H1, H2, R7, R8 Y CC, del Plan Parcial Las Salinas, hoy Sector 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Mayfranktour S.A., representada por don Miguel Rifá Soler, Expte. PERI 23/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Noviembre de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 239 de fecha 14 de Diciembre de 1.998 y diario "La Voz de Almería" de 11 de Diciembre de 1.998) se ha presentado una alegación por don José María Salazar Antunez, en nombre propio manifestando el incumplimiento del condicionado de la declaración de Impacto Ambiental.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos I.U. -L.V.-C.A., P.S.O.E. y el voto favorable de los grupos U.P. y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Desestimar la alegación efectuada por José María Salazar Antunez, ya que: A) La Declaración de Impacto Ambiental fue emitida en relación a la modificación Puntual de NN. SS. Municipales, aprobada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en 7 de Marzo de 1.996 (B.O.P. nº 72, de 15 de Abril de 1.996), que ha sido recogida en sus propios términos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar aprobado en 21 de Marzo de 1.997 por el mismo Organismo (B.O.P. nº 73, de 18 de Abril de 1.997) y por el Texto Refundido del citado P.G.O.U. aprobado por la citada Comisión Provincial en 16 de Julio de 1.998 (B.O.P. nº 168, de 31-08-98). B) La declaración de Impacto Ambiental está siendo cumplimentada en todos sus extremos tanto en el Plan Parcial Las Salinas, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en 3 de Julio de 1.997, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, (B.O.P. nº 34, de 19-02-98) como en el Proyecto de Urbanización (Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 26 de Enero de 1.999).

Segundo: Aprobar provisionalmente, el Plan Especial de Reforma Interior de las Parcelas H1, H2, R7, R8 Y CC, del Plan Parcial Las Salinas, hoy Sector 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Mayfranktour S.A., representada por don Miguel Rifá Soler, Expte. PERI 23/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch, debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación provisional si procediera.

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en calles Reino de Navarra, Avenida de la Paz y Reino de Aragón, (Parcela R-5, Sector 9 de NN. SS. MM), hoy UE-20 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. E.D. 13/98, promovido por Explotaciones Rosegar S.L., representada por don José Manuel Coll Pérez y según proyecto redactado por don Juan Manuel López Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 23 de Diciembre de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 6 de fecha 12 de Enero de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 6 de Enero de 1.999), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos I.U.- L.V.- C.A., y P.S.O.E. y el voto favorable de los grupos U.P. y P.P. dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en calles Reino de Navarra, Avenida de la Paz y Reino de Aragón, (Parcela R-5, Sector 9 de NN. SS. MM), hoy UE-20 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. E.D. 13/98, promovido por Explotaciones Rosegar S.L., representada por don José Manuel Coll Pérez y según proyecto redactado por don Juan Manuel López Torres.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes. Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez, pregunta si se ha presentado alguna documentación más relativa al Eroski.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe.



CUARTO.- APOBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente del día 8 de Febrero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1.999.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Ana María Toro Perea, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, y Don José Miguel Pérez Pérez. Don Francisco José Barranco Morales, Policía Local de Aperturas y Secretaria, Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes:

I.- Se da cuenta de la modificación del artículo 1.1. de los Estatutos del Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense.

El artículo 1.1. de los Estatutos del Consorcio, quedará redactado de la siguiente manera:

“ La Excm. Diputación Provincial de Almería y los municipios de Adra, Berja, Dalías, El Ejido, La Mojenera, Roquetas de Mar, Vicar y la entidad local autónoma de Balanegra, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, 110 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de Abril, y 33 y ss. De la Ley 7/1.993 de 27 de Julio del Parlamento de Andalucía, constituyen un Consorcio para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y agrícolas de los municipios y entidad local autónoma consorciados, y para la construcción, gestión y explotación de los vertederos, plantas de recuperación y compostaje, y plantas de transferencia precisos”.

La Comisión con el voto favorable del grupo Partido Popular e Izquierda Unida y la abstención del grupo Partido Socialista Obrero Español, dictamina favorablemente lo siguiente:

UNICO.- Aprobar la modificación del artículo 1.1. de los Estatutos del Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.”

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 18 DE ENERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación del día 18 de Enero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION

CELEBRADA: el 18 de Enero de 1.999

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

*Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Fernando Ortega Paniagua.
D. Francisco González Jiménez
D. Juan Gallego Ballester.
D. José Miguel Pérez Pérez*



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Don Antonio Garcia Aguilar
Doña Maria del Carmen Marín Iborra.

Interventor : D. Luis Ortega Olivencia
Secretario: D Juan Carlos Durán Gómez

En Roquetas de Mar, siendo las 11,45 horas del día de 18 de Enero de 1.999, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 15/01/99, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. Por la Excm. Diputación Provincial de Almería se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA Nº 14 del Plan S.G. (BL.-I)/97 adjudicada a la Empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada " Urbanizaciones en Roquetas de Mar se somete a aprobación la certificación Nº 7 y última, visada por los técnicos municipales y por importe de 128.629 pesetas
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
2. Por la Excm. Diputación Provincial de Almería se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA Nº 16 del Plan S.G. (BL.-I)/97 adjudicada a la Empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada " Pavimentaciones en Roquetas de Mar se somete a aprobación la certificación Nº 5ª y última, visada por los técnicos municipales y por importe de 122.722 pesetas
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2 RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

1. DON GREGORIO GEA MARTINEZ, con NIF 26.990.118-D, domiciliado en ROQUETAS Plaza de la Constitución 2 (Parroquia de Roquetas) C.P. 04740, en escrito presentado el día 11/01/99 y con registro de entrada Nº 257-, SOLICITA:

Solicita subvención para poner en marcha en las 200 viviendas, un Centro social para promocionar a niños, jóvenes y mayores.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

I.U. NO

P.S.O.E.: Astención

U.P.: Abstención

P.P.: SÍ

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación
- 2.

INFORME DE TESORERÍA

Visto el escrito presentado por Dª Francisca de la Concepción López Segura, de fecha 2 de diciembre de 1998 y registro de entrada nº 17431, en el que interpone recurso ante la Tesorería y solicita la suspensión del Procedimiento de Apremio seguido por la Unidad de Recaudación Municipal por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La recurrente basa su recurso al amparo del artículo 101.2.a) del Reglamento General de Recaudación que textualmente dice: "Que ha existido error material, aritmético o cualquier otro de hecho en la determinación de la deuda.

La funcionaria que suscribe tiene el honor de informar:

Que comprobado el expediente de referencia, se ha podido comprobar que se ha producido error material, y siendo éste uno de los motivos de impugnación y por el cual se puede suspender el procedimiento, a juicio de la informante procede acceder a la suspensión solicitada, anulándose dicha liquidación y se proceda por parte de Gestión Tributaria a practicar una nueva teniéndose en cuenta la exención regulada en el artículo 106.1.a) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es lo que pongo en conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda, para que con su superior criterio, apruebe lo que estime más ajustado en derecho.



No obstante es lo que pongo en conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda, para que con su superior criterio apruebe lo que estime mas ajustado en derecho.

Roquetas de Mar, 18 de Enero de 1999

La Tesorera

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*
3.

INFORME DE TESORERIA

Visto el escrito presentado por D. Manuel Piedra Oliver en nombre y representación de PROMOCIONES COSTA DE ALMERIA S.A. de fecha 2 de diciembre de 1998 y registro de entrada nº 17471 en el que interpone Recurso contra la notificación de Embargos de bienes Inmuebles del expediente seguido por la Recaudación Municipal por los conceptos de IBI Urbana y Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce.

El recurrente manifiesta no haber recibido notificación de la providencia de apremio así como falta de la notificación de las liquidaciones correspondientes. Igualmente manifiesta no tener propiedad alguna ubicada en el ámbito de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce.

Recabada información de la Unidad de Recaudación Municipal, la funcionaria que suscribe tiene el honor de informar:

- *Con fecha 20/01/97 se notifican los débitos correspondientes al ejercicio de 1996 por los conceptos de Basura, ECUA, IBI Urbana e IAE mediante correo certificado con acuse de recibo, habiendo sido devuelto con la indicación de "Marchó sin dejar señas", siendo posteriormente publicado en el B.O.P. nº 63 de 04/04/97.*
- *Con fecha 20/01/98 se notifican los débitos de IBI Urbana e IAE correspondientes al ejercicio de 1997 mediante correo certificado con acuse de recibo, habiendo sido igualmente devuelto con la indicación de "Marchó sin dejar señas", siendo notificado a través del B.O.P. nº 47 de 10/03/98.*
- *Con fecha 21/04/97 se hacen efectivos los recibos correspondientes a Basura y recibo de IBI Urbana del ejercicio de 1996. Posteriormente con fecha 31/03/98 hacen efectivo el pago de los recibos de IAE de los ejercicios de 1996 y 1997.*
- *Después de realizados los pagos de los débitos relacionados quedaron pendientes de pago dos recibos correspondientes a ECUA ejercicios de 1995 y 1996 y dos recibos de IBI Urbana de los ejercicios 1996 y 1997, dictándose providencia de embargo con fecha 28 de octubre de 1998 por un importe de principal de 254.375 ptas.*
- *Con fecha 24 de noviembre de 1998 han sido satisfechos los débitos correspondientes a la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce, quedando solamente pendientes los recibos de IBI Urbana ejercicios 1996 y 1997 nº de recibo 9261521 por importe de principal 112.087 ptas y 119.037 ptas respectivamente.*

Por lo expuesto, se desprende que el contribuyente ha tenido conocimiento pleno de las deudas, no habiendo recurrido en su momento, por lo que a juicio de la informante no procede acceder a la anulación del acto recurrido.

No obstante es lo que pongo en conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda, para que con su superior criterio apruebe lo que estime mas ajustado en derecho.

Roquetas de Mar 13 de Enero de 1999

La Tesorera

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*
4.

INFORME DE TESORERIA

Visto en escrito presentado por D^a Cristina Chaza Chimeno de fecha 17 de diciembre de 1998 y registro de entrada nº 18096 en el que presenta Recurso de Reposición por el expediente seguido en la Unidad de Recaudación Municipal por los débitos Basura del inmueble sito en Cl. Nevada Edif. Valparaiso 1, Aguadulce.

La funcionaria que suscribe tiene el honor de informar:

Que habiendo recabado información tanto de la Unidad de Recaudación como de Gestión Tributaria, la deuda de referencia se debe a una liquidación practicada por el concepto de Basura de los ejercicios 1995, 1996 y 1997 del inmueble mencionado.

Igualmente se ha podido comprobar que el actual propietario del inmueble se encuentra dado de alta desde el día 27 de Enero de 1997 en la Tasa de Recogida de Basura.



Por lo tanto, a juicio de la informante procede la anulación de la liquidación errónea que ha dado lugar a la presentación del Recurso, así como proceder a practicar nueva liquidación por los ejercicios de 1995 y 1996 a la anterior propietaria.

Es lo que pongo en conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda para que con su superior criterio apruebe lo que estime más ajustado en derecho.

Roquetas de Mar, 13 de enero de 1999

La Tesorera

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

5. *DON MIGUEL TAPIA - RUANO RODRIGUEZ, con NIF 101.167-J, domiciliado en MADRID, Cl. Carlos Caamaño 8 C.P. 28016 MADRID-, en escrito presentado el día 13/08/98 y con registro de entrada N° 11.659, SOLICITA:*

Sea liquidado el I.B.I. 1.998 de la parcela g-136 con referencia catastral 3453713WF36350005P, correspondiente al ejercicio de 1.998, que la parcela fue vendida en 1.997, a Don ANTONIO MARRUECOS RODRIGUEZ.

Para someter a estudio la petición deberá aportar copia de la escritura de Compraventa, por no constar en el Impuesto de I.I.V.T.N.U.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación

6. *DON MIGUEL RIFA SOLER, con NIF 38.755.257-G, domiciliado en MADRID, Cl. Príncipe de Vergara 57 – 59 C.P. 28000, en escrito presentado el día 18/11/98 y con registro de entrada N° 16.651, SOLICITA:*

Se subsane el error cometido con el recibo de I.B.I. Urbana 9801/98 con referencia catastral 4286510WF3648N0001HA, por haberlo vendido hace 10 años.

Se reitera informe emitido el 23/07/97, relativo a que deberá aportar escritura de compraventa o en su defecto nota simple del Registro de la Propiedad. O modelo normalizado de la Gerencia Territorial del Catastro.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación

7. *DON MANUEL SANCHEZ CANO, con NIF 26.987.089, domiciliada en ALMERIA, Cl. Marques de Comillas N° 13-2 C.P. 04000-, en nombre y representación de EXPLOTACIONES ALBE, S.L. en escrito presentado el día 20/11/98 y con registro de entrada N° 16.779, SOLICITA*

La anulación de 14 norificaciones por el concepto de I.B.I. Urbana del ejercicio de 1.998.

Según informe de la Recaudación, así se ha procedido al haber comunicado el Catastro la baja de dichas liquidaciones.

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

8. *DON JUAN JOSE MORENO ALARCON, con NIF 5.026.442-, domiciliado en ALMERIA, Cl. Maestro Serrano, 9 – 3° C.P. 04000-, en representación de OFITEC ALMERIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES, en escrito presentado el día 20/11/98 y con registro de entrada N° 16.782 SOLICITA:*

Sea admitido recurso de reposición contra las liquidaciones con referencia Catastral relacionada, al haber sentencias desestimando las valoraciones, por parte del TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO.

8440101WI3784S0029KJ

8440101WI3784S00380M

8440101WI3784S0133XZ

8440101WI3784S0001LK

8440101WI3784S0034BL

4591601WI364950014IM

4591601WI364950028LA

4591601WI364950020BE

4591601WI364950001ID



4591601WI364950001ZD

4591601WI364950001WD

Al día de la fecha, no hay comunicación del catastro confirmando estos extremos, por lo que debiera de girarse oficio a la Gerencia del Catastro, solicitando la anulación de las liquidaciones y solicitando los nuevos valores.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

9. DON MANUEL PIEDRA OLIVER , con NIF 27.157.871-, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Oficina del Plan Parcial Playa Serena Sur -,en representación de HOTEL GOLF DESCUBRIMIENTO S.A. en escrito presentado el día 23/11/98 y con registro de entrada N° 16.936 SOLICITA:

Sea admitido recurso de reposición contra las liquidaciones (Número fijo relacionado), al haber sentencias desestimando las valoraciones, por parte del TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO.

9256540	9256547
9256541	9256546
9256542	9256545
9256543	9270872
9256544	9256550
9256534	9256551
9256538	9256552
9256530	9256553
9256531	9256554
9256532	9254656
9256533	9254656
9256539	9254531
9256538	9254532
9256537	9254533
	9256548

Al día de la fecha, no hay comunicación del catastro confirmando estos extremos, por lo que debiera de girarse oficio a la Gerencia del Catastro, solicitando la anulación de las liquidaciones y solicitando los nuevos valores.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

10. DON JOSE MANUEL GOMENDIO KINDELAN, con NIF 5.395.805-M, domiciliado en ALMERIA, Avd. Federico García Lorca 47 – 1º B, 04000 en representación de LADUANA, S.A. en escrito presentado el día 19/11/98 y con registro de entrada N° 16.735, SOLICITA:

Sea admitido el presente escrito de petición de nulidad de dos liquidaciones de I.B.I. Urbana de los recibos con Referencia Catastral 4494701 y 4394801, por falta de notificación del Valor Catastral.

De acuerdo con el informe emitido, no procede acceder a lo solicitado, puesto que en fecha 10 de Octubre de 1.997, fueron firmados los acuses de Recibo de las notificaciones del valor por una persona identificada como empleado y NIF 27.497.630.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

11. DON JUAN CARLOS PARELLADA JIMENEZ, con NIF 24.202.327-W, domiciliado en GRANADA, Avd. Puerta Real 9 C.P. 18009 en representación de INONSA S.A. en escrito presentado el día 23/11/98 y con registro de entrada N° 16.931, SOLICITA:

Sea admitido el RECURSO DE REPOSICIÓN contra liquidaciones de I.B.I. Urbana de los recibos con Referencia Catastral 7641801WFS0001MF, 7741603WF3774S0001WF, 7741605WF3774S0001BF, 7943203WF3774S0001EF, 2450701WF3625S001MY, 7942704WF3774S0001RF Y 2952814WF36250001KY, por falta de notificación del Valor Catastral.



De acuerdo con el informe emitido, no procede acceder a lo solicitado, puesto que en fecha 10 de Octubre de 1.997, fueron firmados los acuses de Recibo de las notificaciones del valor por una persona identificada como empleado y NIF 24.163.790

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

12. DON JUAN JOSE MORENO ALARCON , con NIF 5.026.442-, domiciliado en ALMERIA, Cl. Maestro Serrano, 9 – 3º C.P. 04000-, en representación de OFITEC ALMERIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES, en escrito presentado el día 20/11/98 y con registro de entrada Nº 16.783 SOLICITA:
Sea admitido el presente escrito de petición de nulidad de dos liquidaciones de I.B.I. Urbana de los recibos con numeros fijops a continuación relacionados, por falta de notificación del Valor Catastral.

926488	9362408
9256541	9362409
9651272	9362410
9655023	9362412
9265505	9362413
9265513	99362415
9265516	9362416
9265533	9362417

De acuerdo con el informe emitido, no procede acceder a lo solicitado, puesto que fueron firmados los acuses de Recibo de las notificaciones del valor catastral en fecha por una persona identificada con NIF 27.190.214-M.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

13. DON JUAN CARLOS PARELLADA JIMENEZ, con NIF 24.202.327-W, domiciliado en GRANADA, Avd. Puerta Real 9 C.P. 18009 en representación de INONSA S.A. en escrito presentado el día 23/11/98 y con registro de entrada Nº 16.931, SOLICITA:

Sea admitido el RECURSO DE REPOSICIÓN contra liquidaciones de I.B.I. Urbana de los recibos con Número Fijo: 9351461, 9265361, 9362933, 9362910, 9415148, 9351560, 93561630, 9361853, y 9356115 por falta determinación del sujeto pasivo.

Según informe adjunto procedería lo siguiente:

Número Fijo: 9351461. Datar y LIQUIDAR – (901 en 1.997)

Número Fijo: 9265361: No procede por no constar transmisión ni aportarse documentación

Número Fijo: 9362933: No procede por estar abonado el ejercicio de 1.998

Número Fijo: 9362910: No procede por constar transmisión con fecha 20/02/98, correspondiendo pagarla al recurrente.

Número Fijo: 9415148: No procede por no constar transmisión ni aportarse documentación

Número Fijo: 9351560: No procede por no constar transmisión ni aportarse documentación

Número Fijo: 9351630: Datar y LIQUIDAR – (901 en 30/12/1.997)

Número Fijo: 9361853: No procede por no constar transmisión ni aportarse documentación

Número Fijo: 9351615: Datar y LIQUIDAR – (901 en 04/09/1.997)

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

14. DOÑA BELEN TIRADO SEGURA, con NIF 31.251.841-Q, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Encinar 51 – C.P. 04720, en escrito presentado el día 23/10/98 y con registro de entrada Nº 15.143, SOLICITA
Fraccionamiento de deuda por las liquidaciones 194/98 y 194-I/98 por el concepto de I.B.I. URBANA, PPOR IMPORTES DE 105.028 Y 19.965 Ptas. respectivamente.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

15. DOÑA MERCEDES GILABERT GOZALBO, con NIF 27.505.779-Y, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Colón 11 C.P. 04740, en escrito presentado el día 16/12/98 y con registro de entrada Nº 18.064, SOLICITA



Suspensión del procedimiento de cobro de la liquidación 217/98 por el concepto de I.B.I. URBANA, por haber presentado reclamación sobre el valor en la Gerencia del Catastro de Almería.

Pudiéndose suspender hasta que se sustancie el recurso la comisión así lo aprueba

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

16. *DOÑA JAHN LOTHAR, con NIF X162111OR, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Buenavista Edf. El Faro 3-38 C.P. 04740, en escrito presentado el día 28/12/98 y con registro de entrada N° 18.414, SOLICITA*

La devolución del importe cargado en cuenta del banco, por el concepto de basura 97, al no ser la propietaria del local afectado. Según informe de Gestión Tributaria, no pertenece a la peticionaria, por lo que correspondería abonar la cantidad de: BASURA: 24.756 Ptas.; RECARGO DE APREMIO: 4.951 Ptas. haciéndose mediante transferencia al B.B.V. c/c 0182 5500 61 0090089224, de la que es titular.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

17. *DON SANTIAGO SORIA VICO, con NIF 33.910.897-L, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Avda. Sabinal Edf. Heralsa 2º D – C.P. 04740, en escrito presentado el día 18/12/98 y con registro de entrada N° 18.160, SOLICITA*

*Devolución de I.V.T.M. ejercicios 95, 96, 97 y 98, por haberse transferido el 14/01/94.
Aporta fotocopia de la transferencia, así como copia de los recibos, procedase a la devolución de I.V.T.M. 95: 5.670 Ptas., I.V.T.M. 96: 5.670 Ptas., I.V.T.M. 97: 6.102 Ptas., e I.V.T.M. 98: 6.236 Ptas.*

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

18. *CSE CONSULTORIA Y SERVICIOS DE EMPRESA SL, con NIF B-80536204, domiciliado en MADRID, CL. Claret 17 12D C.P. 28002, en escrito presentado el día 15/12/98 y con registro de entrada N° 18.009, SOLICITA*

Que los recibos de BASURA que anteriormente aparecían a nombre de don JULIAN UCERO ALONSO, del domicilio Ctra. Del Faro Sabinal 3 2 12, aparezcan a nombre de dicha sociedad.

Se realiza cambio de titular para el ejercicio de 1.999

Deberá aportar la dos escrituras de compraventa

Y dirigirse al catastro para formalizar el cambio de dominio con el modelo 901

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

19. *DOÑA INMACULADA DELGADO FAURA, con NIF 26.414.816-Y, domiciliado en BAEZA (JAEN), Cl. Andrés Segovia, 22 – C.P. 23440, en escrito presentado el día 04/08/98 y con registro de entrada N° 11.269, SOLICITA*

La devolución por duplicidad en el pago de Contribuciones Especiales en Urb. Roquetas, del apartamento C.C. Andaluz 13.

Comprobados estos extremos se advierte duplicidad por lo que procede la devolución mediante transferencia bancaria al aportar original de la carta de pago de la cantidad de: C.E.URB. ROQUETAS 24.625 Ptas. B.C.H. 0049/3536/34/1490254254

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

20. *DON VICENTE HITA RAMIREZ, con NIF 26.983.727, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Faisan 16 C.P. 04740, en escritos presentados los días 09/09/98 y 11/08/98 y con registros de entrada N° 12.807 y 11.558 respectivamente, SOLICITA*

Solicita la anulación de las actuaciones e interpone recurso contra liquidaciones del I.B.I. Urbana n° 147/98 y 146/98.

Según informe emitido al respecto, no cabe estimar lo solicitado por el interesado.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

21. *DON ANTONIO CAPARROS SALINAS, con NIF 27.225.670-H, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Ctra. De La Mojonera 129 C.P. 04740, en escrito presentado el día 22/12/98 y con registro de entrada N° 18.299, SOLICITA*



Devolución del I.A.E. correspondiente a dos trimestres por haber causado BAJA con los datos siguientes

:

EJERCICIO: 1.998

Nº RECIBO: 571

EPIGRAFE: 673.2

REFERENCIA: 8401025408991

BAJA: 30/06/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 15.794 Ptas.- Cuota Provincial: 5.528 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

22. *DOÑA TRINIDAD BRETONES GARCIA, con NIF 27.101.794-C, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Avd. Juan Bonachera 9 C.P. 04740, en escrito presentado el día 17/12//98 y con registro de entrada Nº 18.102, SOLICITA*

Devolución del I.A.E. correspondiente a dos trimestres por haber causado BAJA con los datos siguientes

:

EJERCICIO: 1.998

Nº RECIBO: 317

EPIGRAFE: 662.2

REFERENCIA: 8449647000103

BAJA: 30/06/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 40.097 Ptas.- Cuota Provincial: 14.034 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

23. *DON EMETERIO CHAVES MARTIN, con NIF 23.731.024-S, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Avd. de Los Cortijos de Marin 10 C.P. 04740, en escrito presentado el día 17/12//98 y con registro de entrada Nº 18.100, SOLICITA*

Devolución del I.A.E. correspondiente a tres trimestres por haber causado BAJA con los datos siguientes

:

EJERCICIO: 1.998

Nº RECIBO: 146

EPIGRAFE: 799

REFERENCIA: 8449647000191

BAJA: 31/03/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 25.458 Ptas.- Cuota Provincial: 8.910 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

24. *DOÑA MARIA JOSE HERNANDEZ BLANES, con NIF 74.635.283-F, domiciliado en VICAR, Cl. Santo Cristo 66 2º C.P. 04738, en escrito presentado el día 17/12//98 y con registro de entrada Nº 18.112, SOLICITA*

Devolución del I.A.E. correspondiente a dos trimestres por haber causado BAJA con los datos siguientes

:

EJERCICIO: 1.998

Nº RECIBO: 1422

EPIGRAFE: 673.2

REFERENCIA: 8457853311022

BAJA: 30/06/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 7.709 Ptas.- Cuota Provincial: 2.698 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

25. *DON LUIS FRANCISCO PEREZ LOPEZ, con NIF 27.258.032-L, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. La Molina 31 C.P. 04740, en escrito presentado el día 14/12//98 y con registro de entrada Nº 17.902, SOLICITA*

Devolución del I.A.E. correspondiente a dos trimestres por haber causado BAJA con los datos siguientes

:

EJERCICIO: 1.998



Nº RECIBO: 735
EPIGRAFE: 659.7
REFERENCIA: 8451005225110
BAJA: 30/06/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 3.979 Ptas.- Cuota Provincial: 1.393 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*
26. DON FEDERICO ROMERO MEDINA, domiciliado en VICAR, Avd. Garcia Lorca 66 C.P. 04738, en representación de CONSTRUCCIONES CARJOBBER, SL con NIF B04144325 en escrito presentado el día 11/12//98 y con registro de entrada Nº 17.832, SOLICITA
Devolución del I.A.E. correspondiente a un trimestre por haber causado BAJA con los datos siguientes
:
EJERCICIO: 1.998
Nº RECIBO: 1.901
EPIGRAFE: 5011
REFERENCIA: 845600828414
BAJA: 30/09/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 8.280 Ptas.- Cuota Provincial: 2.898 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

27. DOÑA ANA ISABEL VILLANUEVA RUIZ, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Ps. Del Palmeral 28 C.P. 04720, en representación de INSTALACIONES INDUSTRIALES PLAYA S.A. con NIF A04116398 en escrito presentado el día 11/12//98 y con registro de entrada Nº 17.832, SOLICITA
Devolución del I.A.E. correspondiente a un trimestre por haber causado BAJA

No procede acceder a lo solicitado por presentar documentación de la BAJA de la empresa pero en el Municipio de VERA.

- La Comisión informa desfavorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se levanta por Orden del Sr. Presidente la presente acta.”

SEXO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación del día 15 de Febrero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION

CELEBRADA: el 15 de Febrero de 1.999

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales :

- D. Gabriel Oyonarte Escudero*
- D. Juan Fernando Ortega Paniagua.*
- D. Francisco González Jiménez*
- D. Juan Gallego Ballester.*
- D. José Miguel Pérez Pérez*
- Don Antonio Garcia Aguilar*
- Don Nicolas Moreno Pimentel*

Interventor : D. Luis Ortega Olivencia



Secretario: D Juan Carlos Durán Gómez

En Roquetas de Mar, siendo las 11,30 horas del día de 15 de Febrero de 1.999, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 12/02/99, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

3. Por la Excm. Diputación Provincial de Almería se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA N° 22 del Plan de Inundaciones para el año 1.998 adjudicada a la Empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada " Realización de Colector de Pluviales en Roquetas de Mar se somete a aprobación la certificación N° 2, visada por los técnicos municipales y por importe de 4.736.822 pesetas
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
4. Por PROBISA se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA denominada "REPOSICION DE ASFALTOS EN CAMINO CORTIJO LOS CAÑONES" se somete a aprobación la certificación N° 1 y última, visada por los técnicos municipales y por importe de 3.490.000 pesetas
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
5. Por PROBISA se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA denominada "REPOSICION DE ASFALTOS EN CAMINO CORTIJO LOS LAGÜESES" se somete a aprobación la certificación N° 1 y última, visada por los técnicos municipales y por importe de 1.350.000 pesetas
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
6. Por PROBISA se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA denominada "REPOSICION DE ASFALTOS EN CAMINO CUESTA DE JUAN CARA AL SOLANILLO" se somete a aprobación la certificación N° 1 y última, visada por los técnicos municipales y por importe de 3.000.000 pesetas
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
7. Por JARQUIL, S.A. se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA denominada "AJARDINAMIENTO, MOBILIARIO URBANO Y MEJORAS EN LAS ZONAS TURISTICAS DE ROQUETAS DE MAR 3ª FASE " se somete a aprobación la certificación N° 1, visada por los técnicos municipales y por importe de 3.534.609 pesetas
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2 RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

2. DON SERGIO RUBEN RIVAS ROMERO, con NIF 53.709.962-V, domiciliado en ROQUETAS Cl. Dalías 6 – 2B C.P. 04740, en escrito presentado el día 25/01/99 y con registro de entrada N° 976-, SOLICITA:
Aplazamiento del pago de 6 multas de tráfico, por encontrarse haciendo el servicio militar.
La cuantía de las sanciones suman 45.000 Ptas.
La Comisión aprueba el fraccionamiento para el pago en 5.000 Ptas. mensuales a partir del 01/06/99, hasta su finalización.
- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación
28. DON MIGUEL MARTINEZ GALAFAT, con NIF 27.225.789-F, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Zeus, 20 C.P. 04740 -, en escrito presentado el día 12/01/99 y con registro de entrada N° 336, SOLICITA:

Solicita la devolución del I.V.T.M. del Tractor Agrícola AL-18298-VE, por estar exento.

A la vista de la documentación aportada, corresponde acceder a lo solicitado, devolviéndose la cantidad de 3.325 Ptas. del recibo 17.202/98.-

Para el cobro de dicha cantidad deberá aporta originales de los recibos



La Comisión informa favorablemente , proponiendo a C.M.G. su aprobación

29. DON FRANCISCO OLMEDO VICO, con NIF 24.162.071-L, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Avd. de las Gavioatas Edf. Albaida 5 2-1 C.P. 04740, en escrito presentado el día 28/01/99 y con registro de entrada N° 1.152, SOLICITA:

La Devolución de recibos de I.B.I. Urbana y Basura pagados por duplicado a nombre de MORRIS RALP, correspondientes a Edf. Albaida 5 2-1, por haber adquirido la vivienda el 15/07/98.

La Comisión a la vista de la documentación presentada y haberse comprobado el cambio de titular de la Basura el 15/07/98, aprueba la devolución de los recibos I.B.I.Urbana 98/09259392 por importe de 26.947 Ptas. y Basura 98/21.805 por importe de 16.863 Ptas e I.V.A. por 1.180 Ptas.

Para el cobro de dicha cantidad deberá aporta originales de los recibos

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación

30. DON FERMIN LUQUE FERNANDEZ, con NIF 27.221.546-B, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Cataluña, 20 C.P. 04740 en escrito presentado el día 28/01/99 y con registro de entrada N° 1.178, SOLICITA La devolución del I.V.T.M correspondiente al ejercicio de 1.997 por haberlos transferido con anterioridad. La Comisión aprueba la devolución del I.V.T.M/97 del vehículo AL-8239-K por importe de 12.884 Ptas. Aporta original de la carta de pago.

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

31. DOÑA JOSEFA GARCIA HERRERA, con NIF 27.204.650-C-, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Alameda G-94 C.P. 04740-, en escrito presentado el día 27/01/99 y con registro de entrada N° 1.078 SOLICITA:

La devolución de los recargos del recibo de I.B.I. Urbana 98 pagadas en ejecutiva, por falta de notificación.

La Comisión desestima la petición por no ser preceptiva la notificación de los Recibos incluidos en Padrón.-

La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

32. DOÑA CAROLINA RAMIREZ GIMENEZ, con NIF 34.850.391-, domiciliado en ALMERIA, Avd. Juan Carlos I 224-1C en escrito presentado el día 27/01/99 y con registro de entrada N° 1.137 EXPONE:

Que encuentra abusiva la Tasa por el concepto de Basura.

La Comisión se dá por enterada, informandole que las alegaciones debieran haberse realizado durante el periodo de exposición al Público, la modificación de la Ordenanza.-

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

33. DON ABDELLAH DAMOUH, con NIF X-1333741-V, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Santander, 111, C.P. 04740. en escrito presentado el día 25/01/99 y con registro de entrada N° 977, SOLICITA:

De acuerdo con el informe emitido, no procede acceder a lo solicitado, puesto que los recibos en padrón no es obligada la notificación..

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

34. DON FRANCISCO IÑIGUEZ BARRANCO, con NIF 8.905.403-X, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Sonora 5 C.P. 04720 en escrito presentado el día 23/11/98 y con registro de entrada N° 16.931, SOLICITA:

De acuerdo con el informe emitido, no procede acceder a lo solicitado, puesto que en fecha 20/11/98 finalizó el plazo de devolución al haber transcurrido cinco años desde el fin de cobro en voluntaria del impuesto.-

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación



35. DON ANTONIO HUELMO ROZADA, con NIF 14.829.262-N-, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Sierra de Cabrera, 1 C.P. 04740-, en representación de INMOBILIARIA EL PARADOR, en escrito presentado el día 20/01/99 y con registro de entrada N° 719 SOLICITA:

La devolución del del I.B.I. Urbana correspondiente al recibo 09372975 por importe de 39.010 Ptas. por haber cambiado de titular durante el ejercicio de 1.996. Se presentó el modelo 901 ante la gerencia del catastro el 16/11/98.

De acuerdo con el informe emitido, procede acceder a lo solicitado correspondiendo la cantidad de 39.010 Ptas. al recibo 09372975

Para el cobro de dicha cantidad deberá aporta originales de los recibos

- ☐ La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

36. DOÑA PURIFICACIÓN VARGA, con NIF 27.238.666-L, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Neptuno 7 4° 2 C.P. 04740 por escrito, SOLICITA:

Fraccionamiento de la deuda existente en recaudación, de 65.066 Ptas. por el concepto de Basura liquidación 1.366/98, a razón de 5.000 Ptas. mensuales.

A la vista de los informes de Servicios Sociales, se aprueba lo solicitado.-
Comuníquese a la interesada y a la Recaudación Municipal.

- ☐ La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

37. DON ANTONIO MIGUEL MOROS JURADO, con NIF 27.494.054-S, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Michigan, 23 C.P. 04720-, en escrito presentado el día 03/02/99 y con registro de entrada N° 1.454 SOLICITA:

Devolución de 5.544 Ptas. correspondientes al vehículo AL-6191-AB, por estar duplicado el pago con el GE-8445-AN, al tratarse del mismo vehículo rematriculado.-

Devolver 5.544 Ptas. I.V.T.M del vehículo AL-6191-AB

Para proceder al pago deberá aportar documentación demostrativa de estos extremos, y original de la carta de pago, de la Recaudación Municipal.

- ☐ La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

38. DOÑA MARIA MILAGROS MATEOS VICENTE, con NIF 74.467.746-J, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Tahal, 2 C.P. 04720-, en representación de HOSTELPUB, S.L. CON C.I.F. B-04185757, en escrito presentado el día 03/02/99 y con registro de entrada N° 1.466 SOLICITA:

Devolución del I.A.E. correspondiente a dos trimestres por haber causado BAJA con los datos siguientes

:

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 1.960

EPIGRAFE: 646.5

REFERENCIA: 8457000154583

BAJA: 28/05/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 2.993 Ptas. - Cuota Provincial: 1.197 Ptas.

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 1.961

EPIGRAFE: 969.1

REFERENCIA: 8455011789025

BAJA: 28/05/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 61.669 Ptas. - Cuota Provincial: 24.667 Ptas.

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 1.962

EPIGRAFE: 969.1

REFERENCIA: 8457000154592

BAJA: 28/05/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 61.325 Ptas. - Cuota Provincial: 24.530 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.



- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

39. DON SALVADOR FERNANDEZ JIMENEZ, con NIF 27.172.057-M, domiciliado en EL EJIDO, Cl. Manuel Fernandez Arriola, 29 C.P. 04700-, en escrito presentado el día 29/01/99 y con registro de entrada N° 1.235, SOLICITA:

Devolución de las tasas de Basura correspondientes al Recibo 4.063, por haber caussado baja en el local donde ejercia la actividad en Cl. Real 21 (antes 31), y estar dado de alta el nuevo titular.

Procede la devolución de 22.860 Ptas. BASURA y 1.604 I.V.A. Basura

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

40. DON JUAN ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ, con NIF 34.866.250-K, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Puerto de la Ragua, 38 C.P. 04740-, en escrito presentado el día 11/02/99 y con registro de entrada N° 1.935 SOLICITA:

Devolución del I.A.E. correspondiente al 4º trimestre por haber causado BAJA con los datos siguientes :

EJERCICIO: 1.998

Nº RECIBO: 1.205

EPIGRAFE: 673.2

REFERENCIA: 8456006415850

BAJA: 13/08/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 4.016 Ptas.- Cuota Provincial: 1.406 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

41. DON BARTOLOME AGUILA BARRANCO, con NIF 27.262.934-E, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Euripides, 10 C.P. 04740-, en escrito presentado el día 11/02/99 y con registro de entrada N° 1.906 SOLICITA:

Devolución por duplicidad en el pago de la liquidación de Basura agua y Alcantarillado 2.429/95. Corresponde acceder a lo solicitado procediendo a devolver las cantidades siguientes:

AGUA: 16.071 Ptas.

BASURA: 16.112 Ptas.

ALCANTARILLADO: 1.833 Ptas.

I.V.A.: 1.982 Ptas.

RECARGOS DE APREMIO: 7.199 Ptas.

INTERESES DE DEMORA: 10.991 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

42. DON MIGUEL ANGEL CRESPO FERNANDEZ, con NIF 27.530.539-E, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Pechina, 1 C.P. 04740-, en escrito presentado el día 09/02/99 y con registro de entrada N° 1.766 SOLICITA:

Devolución del I.A.E. correspondiente a dos trimestres por haber causado BAJA con los datos siguientes :

EJERCICIO: 1.998

Nº RECIBO: 1.065

EPIGRAFE: 673.2

REFERENCIA: 8455007386655



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

BAJA: 28/04/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 14.903 Ptas.- Cuota Provincial: 5.216 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

43. DOÑA MARIA DEL MAR CANO MARQUEZ, con NIF 34.855.551-E, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Juan Sebastian el Cano, 18 C.P. 04740-, en escrito presentado el día 05/02/99 y con registro de entrada N° 1.628 SOLICITA:

Devolución de los recargos cobrados por I.B.I. Urbana, al no estar notificados en voluntaria y carecer de N.I.F. los recibos.

Procede acceder a lo solicitado y devolver la cantidad de:

RECARGOS DE APREMIO: 9.109 Ptas.

INTERESES DE DEMORA: 137 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

44. DON TORCUATO SANCHEZ PEREZ, con NIF 24.161.591-E, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Sudamerica, 26, bajo C.P. 04740-, en escrito presentado el día 05/02/99 y con registro de entrada N° 1.636 SOLICITA:

Devolución del I.A.E. correspondiente a tres trimestres por haber causado BAJA el 27/02/95 y la basura de 1.997 del Bar que poseía.

EJERCICIO: 1.995

N° RECIBO: 189

EPIGRAFE: 673.2

REFERENCIA: 845401309832

BAJA: 27/02/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 10.221 Ptas.- Cuota Provincial: 4.089 Ptas.

Así mismo 32.141 Ptas. de Basura/95 y 2.051 de I.V.A.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

45. DON ANGEL GINES MIÑARRO RODRIGUEZ, con NIF 27.194.618-Q, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Ctra. De Alicún, 66 C.P. 04740-, en representación de AUTO ROMI, S.L. en escrito presentado el día 08/02/99 y con registro de entrada N° 1.653 SOLICITA:

Devolución del I.V.T.M. pagado por autoliquidación del vehículo Al-1248-X correspondiente al primer trimestre de 1.999, por no haber tramitado la BAJA.

IMPORTE: 1.935 Ptas.- I.V.T.M.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de las cartas de Pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

46. DON JOSE MARIA RUIZ CRUZ, con NIF 27.145.414-D, domiciliado en ROQUETAS DE MAR, Cl. Abraham Olano, 8 C.P. 04740-, en representación de Carmen Ruiz Hillebrecht, en escrito presentado el día 30/12/98 y con registro de entrada N° 18.519 SOLICITA:



*Devolución del I.B.I. pagado por Duplicidad
Aporta ORIGINALES de la Carta de Pago y de la comunicación del Banco.*

Procede devolver la Cantidad de 20.618 Ptas. en concepto de I.B.I. Urbana, mediante transferencia Bancaria al Banco Central Hispano C/C 0049/0660/67/2910823973, de la que es titular

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se levanta por Orden del Sr. Presidente la presente acta.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos del día 15 de Febrero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1999.

ASISTENTES

*Presidente
D. José Juan Rubí Fuentes*

*Vocales
D. Pedro Antonio López Gómez
D. Antonio García Aguilar
D. Francisco González Jiménez
D. Francisco M. Romero González
D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Gallego Ballester
D. José Miguel Pérez Pérez*

*Secretario
D. José Luis Pérez Blanco*

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 15 de febrero de 1999, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A SUBVENCIONES AL CLUB AJEDREZ ROQUETAS.

2º. 1º.- Visto el proyecto presentado por el Club Ajedrez Roquetas para la celebración en nuestro municipio del XI Open de Ajedrez, y teniendo en cuenta el éxito de anteriores ediciones,



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 PTAS) como subvención al Club Ajedrez Roquetas de Mar (C.I.F. G-04127254)

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 250.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 299001247 / Ref. 743.

2º. 2º.-Visto el proyecto presentado por el Club Ajedrez Roquetas para la celebración en nuestro municipio de los Campeonatos Provinciales de Ajedrez (categorías sub-16, sub-14, sub-12 y sub-10), durante los días 10 y 11 de abril y 23 y 24 de mayo,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos para la subvención de la cartelería y trofeos de dichos campeonatos al Club Ajedrez Roquetas de Mar (C.I.F. G-04127254).

Se dictamina favorablemente por unanimidad.

3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A CELEBRACION DE TORNEO DE BALONMANO.

Visto el proyecto presentado por el Club Balonmano Roquetas para la celebración en nuestro municipio del Torneo 4 Naciones de Balonmano Femenino, durante los días 19, 20 y 21 de marzo,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000 PTAS.) como subvención al Club Balonmano Roquetas de Mar (C.I.F. G-04117313).

Se procede a la votación del punto:

P.P.: SI
P.S.O.E.: SI
U.P.: SI
I.U.: SI

El representante de U.P., Sr. D. Juan Gallego, desea que conste en acta que, aunque su voto es favorable a la propuesta, no está de acuerdo en que se subvencionen eventos en los que no participan deportistas del municipio, basando su voto afirmativo en el esfuerzo que realiza el Club Balonmano Roquetas de Mar .

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 700.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 299001248 / Ref. 744.

4º.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVAS A DISTINTAS SUBVENCIONES.

4º. 1º.-Visto el proyecto presentado por el Club Automodelismo Roquetas para la celebración en nuestro municipio de una prueba del Campeonato de España de este deporte, durante los días 5, 6 y 7 de marzo,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (260.000 PTAS.) como subvención a Luis Martín Hernández (N.I.F. 27.265.730-N), como representante del Club Automodelismo Roquetas de Mar para el pago de los trofeos.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos su términos.



Existe Contraído de 260.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 299001295 / Ref. 779.

4º. 2º.- PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de CUARENTA Y DOS MIL PESETAS (42.000 PTAS.) como subvención al Club Voleibol Roquetas de Mar (C.I.F. G-04128260) para el pago de inscripciones de Curso de Entrenador de 2º nivel.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos su términos.

Existe Contraído de 42.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 299001293/ Ref. 777.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal de Deportes, Sr. D. José Juan Rubí, informa que se ha adquirido recientemente una televisión y un vídeo, además de una cámara de vídeo, para las Areas de Juventud y Deportes, a los cuales pueden tener acceso, previa solicitud ,todos los clubes y asociaciones del municipio.

El Sr. D. Francisco González expresa su deseo de que las Comisiones de Juventud y Deportes sean a partir de las 13 horas de aquí en adelante.

El Sr. D. Juan Gallego pregunta que si los vestuarios del Campo de Fútbol de Aguadulce está ya en condiciones de ser utilizados y que si se le va a cobrar algún dinero a los equipos suecos de fútbol que están entrenando en Las Marinas.

A lo que el Concejal de Deportes, Sr. D. José Juan Rubí, contesta que en el de Aguadulce sólo falta hacer una caseta de vestuarios y a la pregunta relativa a los clubes suecos, contesta que sí se les está cobrando un alquiler.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social del día 9 de Febrero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1999, A LAS 12:30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de Dª María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de, D. Antonio García Aguilar, Dª María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, actúa como secretaria Dª. Isabel López Sánchez.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1 -1.- Dª. JUANA ROSA VIEDMA QUESADA. EXPTE. Nº 1.190. D.N.I: 25.986.449-G, domiciliada en Avda. Las Gaviotas, Edif. Olimpia, 1º, 5ª. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social .

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorablemente la concesión de una ayuda en especie para alimentación, consistente en vales por valor de 20.000 ptas. Así como una ayuda de 80.000 ptas. destinadas al pago de dos meses de alquiler de vivienda.



Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal contraído nº 299001193/Ref. 706, por importe de 80.000 ptas. (Ochenta Mil Pesetas).

1 - 2.- D^a. BLESSING JHONSON. EXPTE. Nº 1.603. N.I.E: X-1581140-M, domiciliada en C/. Santa Isabel, nº 1. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente la concesión de una ayuda económica a menores de 14.000 ptas./mes desde Enero/99 a Mayo/99, en concepto de comedor escolar para dos menores, a transferir a C.P. "Las Lomas" c/c. Nº.3058 0083 65 2733000011 Caja Rural del Puerto. Así como una Ayuda de Emergencia Social de 24.245 ptas. en concepto de libros y material escolar.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal contraído nº 299001189/702, por importe de 70.000 ptas. (Setenta Mil Pesetas). Así como partida 323.480.01, contraído nº 299001190/Ref. 703 por importe de 24.245 ptas. (Veinte Cuatro Mil, Doscientas Cuarenta y Cinco Mil Pesetas).

1 - 3.- D^a. MARÍA RABANEDA VIDAL. EXPTE. 1.574 - D.N.I: 23.628.601, domiciliada en Avda. Carlos III, 382. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, considera favorablemente la concesión de una ayuda de 16.239 ptas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gasto, partida nº 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 299001192/Ref.705, por importe de 16.239 pts. (Dieciséis Mil, Doscientas Treinta y Nueve Pesetas).

SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

2 - 1.- D^a FOUZIA BOVABDELLI. N.I.E.: X-2365653-B, domiciliada en C/. Lago Garza, Edif. Simone, 401. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 10.000 ptas./mes desde Febrero a Diciembre/99. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 299001191/Ref. 704, por importe de 110.000 ptas. (Ciento Diez Mil Pesetas).

TERCERO: SOLICITUD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3 - 1.- D^a ISABEL HERRERA LINARES. EXPTE. Nº 1.619 - D.N.I.: 27.264.054,

domiciliada en Camino de Los Depósitos, 22. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente la inclusión en el SAD, a razón de dos horas semanales sin aportación económica.

3 - 2.- D^a. MARÍA RABANEDA VIDAL. EXPTE. Nº. 1574. D.N.I: 23.628.601, domiciliada en Avda. Carlos III. 382. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 3.- D^a. ROSA SÁNCHEZ AVELLANEDA. EXPTE. Nº. 1597. D.N.I: 26.728.995, domiciliada en C/. Campomanes, nº 1. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 4.- D^a. ENRIQUETA GUERRERO LEDESMA. EXPTE. Nº. 1.593. D.N.I.: 27.143.476-A, domiciliada en C/. Larache, nº 28,3º,C. Roquetas de Mar. Solicita el servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 5.- D^a. MARÍA MARTÍNEZ OYONARTE. EXPTE. Nº. 1.599. D.N.I: 27.018.817-Z, domiciliada en Plaza Emilio Gómez, nº 6. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, estudiado el informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Teleasistencia (Tipo A).



3 - 6.- D^a ELODIA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ. EXPTE. N^o 1594 - D.N.I: 75.199.421, domiciliada en c/. La Bajada, n^o 2. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 7.- D. AGUSTÍN PASTOR GÓMEZ. EXPTE. N^o 1609 - D.N.I: 01276217-Q, domiciliado en C/. Sonora, n^o 18-2^o-pta. 10. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A). Así como la de su mujer (Tipo B).

3 - 8.- D^a ÁNGELES GARCÍA OTERO. EXPTE. N^o 1608 - D.N.I: 3630850, domiciliada en C/. Islas Azores, n^o 28. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 9.- D^a ASCENSIÓN SÁNCHEZ RIVAS. EXPTE. N^o 1.606 - D.N.I: 27.080.947, domiciliada en Pso. Los Robles, 169. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 10.- D. RICARDO ALLER MURILLO. EXPTE. N^o 1.610 - D.N.I: 17.848.521, domiciliado en C/. Mar y Sierra, 4. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Teleasistencia (Tipo A). Así como la de su mujer D^a. Severina Purificación Rodríguez Gómez. (Tipo B).

3 - 11.- D. ANTONIO MARTÍNEZ TELLO. EXPTE. N^o 1.607 - D.N.I: 23.992.134-Y, domiciliado en C/. Mezquita, 19. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 12.- D. FRANCISCO DEL PINO RIVERA. EXPTE. N^o 1.575 - D.N.I: 27.178.728, domiciliado en C/. Lourdes del Polvorín, n^o 2. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A). Así como la de su mujer D^a. M^a del Pilar González (Tipo B).

3 - 13.- D. NICOLAS MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. EXPTE. N^o 1.612 - D.N.I: 27.046.674, domiciliado en Ctra. San Agustín, n^o 3. El Solanillo. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- Vista la solicitud presentada por D. Francisco Checa, como Presidente del "III Congreso de Etnicidad, Trabajo y Fronteras culturales", para la concesión de una subvención como ayuda para la realización de dicho Congreso.

Y dado que este Ayuntamiento colaboró el año pasado con una subvención a la Universidad de 50.000 ptas. Para la realización de "II Congreso de Inmigración Africana".

PROPONGO:

Subvencionar a la Universidad de Almería con la cantidad de 50.000 ptas. para la realización del "III Congreso de Etnicidad, Trabajo, y Fronteras culturales".

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida n^o. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o. 299001194/Ref. 707, por importe de 50.000 ptas. (Cincuenta Mil Pesetas).

4 - 2.- Dado que el próximo día 28 de Febrero se celebra el Día de Andalucía, y que en la B^a de Las 200 Viviendas se realizan una serie de actividades socio-culturales en las que participan todas las asociaciones del municipio y visto que D^a. Ana Moya Jiménez, D.N.I.:75.205.940-B, en nombre de la Asociación de Mujeres de las 200 Viviendas ha solicitado la colaboración de este Ayuntamiento a través del Área de Servicios Sociales.

PROPONGO:



Se subvencione a la Asociación de Mujeres de las 200 Viviendas con la cantidad de 75.000 ptas. destinadas a los premios de Concurso de Balcones Engalanados.

Interviene D. Julio Ortiz de Unión del Pueblo diciendo que le parece insuficiente la cantidad concedida, ya que en años anteriores los premios habían sido mayores, a lo que D^a. María Teresa Blanco del PSOE interviene apoyando la sugerencia de D. Julio Ortiz.

La Concejal-Delegada interviene para decir que se concede a la Asociación de Mujeres de las 200 Viviendas la cantidad que han solicitado.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 299001195/Ref.708, por importe de 75.000 ptas. (Setenta y Cinco Mil Pesetas).

4 - 3.- Dado que se ha producido un robo en el Club de Tercera Edad "La Paz" de las 200 Viviendas, y que entre otros desperfectos, ha resultado rota la cafetera del Bar y vista la solicitud presentada por la Asociación de Tercera Edad "La Paz" relacionada con subvención para el arreglo de dicha cafetera.

PROPONGO:

Sea aprobada una subvención de 48.720 ptas. destinada al pago de la factura por la reparación de dicha cafetera.

La Comisión la aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 299001196/Ref/709, por importe de 48.720 ptas. (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesetas).

4 - 4.- Dar cuenta sobre una subvención de 4.500.000 ptas. (Cuatro Millones Quinientas Mil Pesetas) concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la realización de programas en favor de los inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados. Los programas de este Ayuntamiento son: Lengua y cultura española para mujeres inmigrantes, Formación en Prevención y educación para la salud y el consumo y acceso al empleo para mujeres inmigrantes y Talleres Interculturales para menores inmigrantes y autóctonos.

Interviene nuevamente D. Julio Ortiz preguntando si estos programas son nuevos.

La Concejal-Delegada le informa que no son nuevos, si no que se renuevan cada año.

Interviene D. Francisco Miguel Romero para preguntar si hay que contratar nuevo personal o ya existe el personal para la realización de dichos programas.

La Concejal-Delegada le informa que dado que estos programas se han realizado anteriormente y que ya existe personal con experiencia de años anteriores, no se va a contratar personal nuevo, si no que lo seguirán desarrollando los mismos trabajadores que lo hicieron en años anteriores.

La Comisión queda enterada.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en este punto D^a. María Teresa Blanco Mier del PSOE, para pedir se le explique al resto de los miembros de la Comisión (especificando que ella ya está informada) el destino que se le dará a la subvención concedida a la Asociación APROCIMAR por el Ayuntamiento a través del convenio de colaboración firmado entre ambas partes.

La Concejal-Delegada contesta que la subvención será destinada a cubrir gastos de material lúdico, deportivo, escolar y desplazamientos de los voluntarios a los Colegios para la realización del programa Talleres de Barrios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,00 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretaria doy fe.

NOVENO.- APOBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 19 DE ENERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social del día 19 de Febrero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 1999 A LAS 12:30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.



Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de, D. Antonio García Aguilar, D. Pedro Antonio López Gómez, D^a María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Antonio López Vargas, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1 -1.- D^a KARINE ORGANIAN. EXPTE. N^o. 1.550 - N.I.E. X-2183318-C, domiciliada en C/. Real, n^o 9, aparta. 2. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 37.600 ptas., en concepto de libros y material escolar para sus hijos. A transferir a Librería Picasso, c/c. n^o 2103 0864 11 0030000832 de Unicaja.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal contraído n^o 299000355/Ref. 208, por importe de 37.060 ptas. (Treinta y Siete Mil, Sesenta Pesetas).

1 - 2.- D^a FÁTIMA HOUH. EXPTE. 1.557 - N.I.E: X-1426819-Z, domiciliada en Juan Sebastián El Cano, n^o 26, 1^a planta. El Puerto. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 57.875 ptas. Para gastos de libros de cuatro niños, a transferir en c/c. n^o 2103 5750 18 0030003666 "Libreta Metáfora".

Así como la concesión de una ayuda económica de 14.000 ptas./mes desde Octubre/98 hasta Mayo/99, en concepto de comedor escolar de los menores.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 299000346/Ref. 199, por importe de 57.875 ptas. (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesetas). y partida núm. 323.480.04, contraído núm. 299000347/Ref.200, por importe de 112.000 ptas. (Ciento Doce Mil Pesetas).

1 - 3.- D^a MARÍA TERESA HERNÁNDEZ CORDÓN. EXPTE. 1.564 - D.N.I: 45.274.659-X, domiciliada en C/. Diagonal, Res. Mimosas, 2^a-2^a. Urbanización Playa Serena. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de parte de material escolar, en especie mediante vale para retirar en papelería por valor aproximado de 25.000 ptas.

1 - 4.- D^a MERCEDES MORA OLOJO. EXPTE. N^o. 1.565 - D.N.I: 11.392.353, domiciliada en Avda. Las Gaviotas, Edif. Simone, n^o 4 - 4^a. Urbanización. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda en especie, facilitándole el material escolar, que asciende a 16.000 ptas. aproximadamente.

1 - 5.- D^a REMEDIOS PEREA MARÍN, EXPTE. N^o. 1.572 - D.N.I: 27.071.875-R, domiciliada en C/. Córdoba, n^o 29 - 1^o A. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social para cubrir los gastos relacionados con la vivienda, con la cantidad de 16.239 ptas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 299001280/Ref.769, por importe de 16.239 ptas. (Dieciséis Mil, Doscientos Treinta y Nueve Pesetas).

1 - 6.- D^a ADORACIÓN ÚBEDA MOLERO. EXPTE N^o. 1.576 - D.N.I: 27.521.859, domiciliada en Plaza del Mar, n^o 1. Las Marinas. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 60.000 ptas., destinada a la cobertura de deudas básicas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 29000348/Ref. N^o 201, por importe de 60.000 ptas. (Sesenta Mil, Pesetas).

1 - 7.- D^a DOLORES MEDINA SÁNCHEZ, EXPTE. N^o 1.604 - D.N.I: 75.193.578, domiciliada en C/. Dallas, Res. Campomar, Bajo B. Aguadulce. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.239 ptas. Destinadas gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 299001296 /Ref.780, por importe de 16.239 ptas. (Dieciséis Mil, Doscientos Treinta y Nueve Pesetas).



1 - 8.- D^a. CARMEN CRUZ MARTÍN. D.N.I: 27.101055, domiciliada en C/. Mártires, nº 6. 2º. El Puerto. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social de 18.000 ptas. para gastos relacionados con la vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 299001279/Ref.768, por importe de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

1- 9.- D^a. JOSEFA BAENA JIMÉNEZ. D.N.I: 27.509.519-R, domiciliada en C/. José Ojeda. Edif. Miramar 2- izq. El Puerto. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 32.000 pts. para gastos relacionados con la vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.480.01, contraído núm. 299000419/Ref.242, por importe de 32.000 ptas. (Treinta y Dos Mil Pesetas).

SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

2 - 1.- D^a. ROSARIO FERNÁNDEZ MORENO. EXPTE. Nº. 838, D.N.I: 45.590.491, domiciliada en Cortijo El Pericho, s/n - Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 30.000 pts./mes durante los meses de Noviembre a Junio, supeditada al plan de intervención familiar. Así como el apoyo en especie para la adquisición del material escolar.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 299000353/Ref. 206, por importe de 240.000 ptas. (Doscientas Cuarenta Mil Pesetas).

2 - 2.- D^a. MOHAMMED BAKKALE KASMI, EXPTE. Nº 1.259, N.I.E: X-1346649-E, domiciliada en C/. San Cristóbal. Edif. San Antonio, 13- 2º C. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente, la concesión de una ayuda de 17.400 pts. desde Noviembre/98 a Mayo/99, en concepto de comedor escolar para tres niños en C.P. Juan de Orea, sujeto a la asistencia regular al colegio.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 299000354/Ref. 207, por importe de 121.800 ptas. (Ciento Veintiuna Mil, Ochocientas Pesetas).

2 - 3.- D^a. MARÍA SÁNCHEZ MOLINA. EXPTE. Nº 88 - D.N.I: 27.537.878, domiciliada en C/. Comunidad Extremeña, 5 - Cortijos de Marín. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente, la concesión de una ayuda familiar a menores a razón de 15.000 ptas./mes desde Enero a Diciembre de 1999, supeditada a continuar con la intervención spicosocial familiar. Además se dictamina favorablemente la inclusión en el SAD, a razón de una hora de lunes a viernes, sin aportación económica, sujeta al Plan de Intervención por urgencia.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 299000422/Ref.245, por importe de 180.000 ptas. (Ciento Ochenta Mil Pesetas).

2 - 4.- MARÍA ÁNGELES CHICAMPO FAIX. EXPTE. Nº 120 - D.N.I: 71147222, domiciliada en C/. Gloria Fuertes, 7. El Parador.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar, para gasto de comedor de tres menores por la cantidad de 10.000 pts/mes durante los meses de Noviembre/98 a Junio/99.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 299000423/Ref. 246, por importe de 80.000 ptas. (Ochenta Mil Pesetas).

2 - 5.- MASMOUDI ABDELAZIZ. EXPTE. Nº. 1.039 - N.I.E: X- 0608477- N, domiciliado en ctra. De Alicun, 163. El Parador. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 14.800 ptas./mes desde Octubre/98 a Mayo/99, destinadas a pago de comedor escolar.



Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 299000424/Ref.247, por importe de 118.400 ptas. (Ciento Dieciocho Mil, Cuatrocientas Pesetas).

2 - 6.- D^a. MARÍA ANGUSTIAS SERRANO BAENA. EXPTE. Nº 1.535 - D.N.I.: 24.226.527-Y, domiciliada en Avda. Carlos III, 118 - 2º A. Aguadulce. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económico Familiar de 10.000 ptas/mes desde Diciembre/98 a Junio/99, supeditado al acceso del menor a la Guardería Municipal "Las Amapolas".

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299000425/Ref.248, por importe de 70.000 ptas. (Setenta Mil Pesetas).

2 - 7.- D^a. FELISA GUERRA COLORADO. EXPTE. Nº 1560 - D.N.I.: 34.780.804-C, domiciliada en C/. Isla Tenerife, nº. 3-3º-3º. Aguadulce. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 15.000 ptas./mes desde Noviembre/98 a Mayo/99, para el pago de Guardería Infantil Municipal "Las Amapolas".

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299000420/Ref.243, por importe de 105.000 ptas. (Ciento Cinco Mil, Pesetas).

2 - 8.- D. FELIPE MOREIRA. EXPTE. Nº. 1.566 - N.I.E: X-2067078-E, domiciliada en Callejón Portones, nº 3. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 7.400 ptas./mes desde Noviembre/98 a Mayo/99, para pago de comedor escolar en C.P. Las Lomas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299.000.356/Ref.209, por importe de 51.800 ptas. (Cincuenta y Una Mil Ochocientas Pesetas).

2 - 9.- D^a. LAZIZA BAYAD. EXPTE. Nº. 1.579 - N.I.E: K-764278, domiciliada en Ctra. del Solanillo, núm. 231 - Las Marinas. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de 10.000 ptas./mes desde Noviembre/98 a Junio/99. Revisable y de obligada suspensión si se observan cambios en la situación socio-familiar o económica o no se destina a la finalidad concedida.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299000421/Ref.244, por importe de 80.000 ptas. (Ochenta Mil Pesetas).

2 - 10.- D^a. ELSA YOLANDA DE MERCED MOTA. EXPTE. Nº 1.558 - D.N.I.: 75.258.618-C, domiciliada en C/. Limonar, s/n - 5º B. Edif. Torre Giralda. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina desfavorablemente la exención de tasa de Guardería Municipal "Las Amapolas", dado que existen tres miembros en edad laboral, y la abuela como acompañamiento a los menores.

2 - 11.- D^a. NAJIA BANOUSS. EXPTE. Nº. 1.561 - N.I.E: X-2064750-V, domiciliada en C/. Huerto, nº 15. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para comedor escolar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada, por considerar que la unidad familiar cuenta con medios económicos suficientes para pagar el comedor de los niños.

2 - 12.- D^a. AMALIA PLAZA ROMERA. EXPTE. Nº 1.573 - D.N.I.: 52.517.853-K, domiciliada en C/. Limonar, Edif. Torre Giralda, nº 10-3. Aguadulce. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada, por considerar que la situación socio-económica familiar no lo precisa.

TERCERO: SOLICITUD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3 - 1.- D^a. CARMEN MONSERRAT GARCÍA, EXPTE. Nº 1.532 - D.N.I.: 74.636.581, domiciliada en Benito Pérez Galdos, nº 34. El Parador. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente una ayuda en especie consistente en pañales durante un año, desde Agosto/98 hasta Agosto/99, ambos inclusive. Así como su inclusión en el SAD con urgencia, a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado, con una aportación de 200 ptas./hora.



3 - 2.- D^a. MARÍA JOSEFA MEDEL HERNÁNDEZ, EXPTE. N^o 1.555 - D.N.I: 75.576.211, domiciliado en C/. La Molina, 133. Roquetas de Mar. Solicita Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el servicio de Telesistencia (Tipo A), así como la de su marido D. Antonio González González (Tipo B).

3 - 3.- D^a. DOLORES GÓMEZ MARTÍNEZ. D.N.I: 27.120.172-K, domiciliado en C/. Las Palmeras, n^o 32 - Roquetas de Mar Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Telesistencia (Tipo A).

3 - 4.- D. GREGORIO FERNÁNDEZ NAVARRETE - D.N.I: 27.084.080 domiciliado en C/. Santa Isabel, n^o 6. bajo B. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Telesistencia (Tipo B) Así como la de su esposa D^a. Ana Navarro Martínez (Tipo A).

3 - 5.- D. JOSÉ RAMÓN LEDESMA GARCÍA. EXPTE. N^o 1.516 - D.N.I: 27.101.318-S, domiciliado en C/. José Ojeda, n^o 17. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Telesistencia (Tipo A).

3 - 6.- D^a. CARMEN REYES MONTES, D.N.I: 36.486.513, domiciliada en C/. Geraldo Diego, 2^o - 1^a. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Telesistencia, (Tipo A). Así como la de su marido D. Antonio Tortosa Alcázar.

3 - 7.- D^a. EUGENIA MARTÍN MONTES. EXPTE. N^o 1563 - D.N.I: 23.706.778, domiciliada en Ctra. de Málaga, n^o 4. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Telesistencia (Tipo A).

3 - 8.- D^a. MARÍA MARÍN JIMÉNEZ. EXPTE. N^o 1.580 - D.N.I: 27.024.877, domiciliada en C/. Los Olivos 811. Roquetas de Mar. Solicitud de Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el SAD, a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado, aplicada la Ordenanza reguladora del precio público, le corresponde una aportación de 700 ptas/hora. Revisable cuando se observen cambios en la situación socio-familiar.

3 - 9.- D^a. DOLORES GALLARDO MOYA. EXPTE. N^o 1.525 - D.N.I: 27217415-C, domiciliada en C/. Dalías, n^o 15. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Telesistencia.

CUARTO.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- Dado que el contrato suscrito con la Cooperativa "Los Meriñaques", para el servicio de Guardería Infantil Municipal "Las Amapolas", prevé el incremento anual de al menos el I.P.C. previsto, que para 1.999 es el 1,8 %, y dado que dicha concesión finaliza en Junio de este año.

PROPONGO: El abono a la citada Cooperativa de la cantidad de 2.841.782 pts./mes, de Enero a Junio de 1.999, previa presentación de la factura mensual correspondiente.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.480.05 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299001281/Ref. 770, por importe de 17.050.692 ptas. (Diecisiete Millones, Cincuenta Mil, Seiscientos Noventa y Dos).

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 2.- Dado que este Ayuntamiento colabora con la Asociación Española Contra el Cáncer, Oficina de Roquetas de Mar, en el abono del contrato de alquiler de su Oficina y dado que se prevé el incremento anual de al menos el I.P.C. previsto, que para 1.999 es el 1,8 %.

PROPONGO: El abono de la citada mensualidad por la cantidad de 27.567 pts./mes, de Enero a Diciembre de 1.999, previa presentación del recibo mensual correspondiente.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299001282/Ref. 771, por importe de 330.804 ptas.



La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 3.- Vista la solicitud presentada por la Asociación de Niños Oncológicos para que este Ayuntamiento colabore en la loable labor que desarrolla dicha Asociación, de fines humanitarios y sociales ante tan grave enfermedad, con la inserción de un anuncio de nuestro municipio en la revista editada por dicha Asociación.

PROPONGO: la concesión de una Ayuda de 200.000 pts., a la citada Asociación.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299001283/Ref. 772, por importe de 200.000 ptas. (Doscientas Mil Pesetas).

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 4.- Vista la solicitud que presenta D. Francisco Burgos Moreno, con D.N.I. 24.040.641 Y relativa a ayuda para alojamiento de personas necesitadas, ya que carecemos de un albergue donde resguardarlos de las bajas temperaturas nocturnas, y siendo esta una encomiable labor, ya que la desarrolla voluntariamente y solo pide el abono de diversos gastos materiales necesarios.

PROPONGO: El abono de la cantidad de 280.000 pts. Como ayuda a su encomiable labor.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299001284/Ref. 773, por importe de 280.000 ptas. (Doscientas Ochenta Mil Pesetas).

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 5.- Vista la encomiable labor de apoyo a las personas con problemática dependiente y la terapia que desarrolla PROSALUD, en el Centro de Servicios Sociales de atención a estos colectivos necesitados, es necesario mantener la colaboración durante 1999 con esta Asociación dados los buenos resultados obtenidos en nuestro municipio.

PROPONGO: Conceder una ayuda mensual de 50.000 ptas/mes de Enero a Diciembre de 1999, a la Asociación PROSALUD.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299001285/Ref. 774, por importe de 600.000 ptas. (Seiscientas Mil Pesetas).

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 6.- Vista la solicitud presentada por la Asociación "Ayúdale a Caminar", con la que este Ayuntamiento viene colaborando desde hace varios años en la construcción de una Granja-Escuela.

PROPONGO: La concesión de una ayuda de 25.000 ptas. para la citada Granja-Escuela.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299001286/Ref. 775, por importe de 25.000 ptas. (Veinticinco Mil Pesetas).

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,30 de horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe.

DECIMO.- DACION DE CUENTAS, DEL ACTA DE LA DECIMA REUNION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EXCELENCIA TURISTICA DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Acta de la Décima Reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar y del Informe del desarrollo de las actuaciones del protocolo convenido en Julio de 1998, actualmente en ejecución.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, acordando aprobar la propuesta en relación con el contrato de asistencia técnica del Plan de Excelencia Turística se



incluye como punto cuarto del citado Acta, uniéndose como anexo número uno a la presente Acta.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

11º.-1.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a candidatura de Doña Teresa Zabell Lucas al “Premio Príncipe de Asturias” del Deporte.

Se da cuenta del escrito remitido por el Jefe del Servicio de Deportes de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Almería, relativo a que solicitud de aval a la candidatura presentada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía de Doña Teresa Zabell Lucas al “Premio Principio de Asturias” del Deporte de 1999.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto avalar la candidatura presentada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía de Doña Teresa Zabell Lucas al “Premio Principio de Asturias” del Deporte de 1999, dando traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Almería.

11º.-2.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativa a la adquisición de cerrojos fac llaves para las puertas de los arrestos municipales.

A la vista de la informado por la Jefatura de la Policía Local, es preciso la adquisición de diez cerrojos Fac llaves iguales para las puertas de los arrestos municipales, con objeto de posibilitar en caso de urgencia y emergencia la salida de los mismos con mayor rapidez y seguridad. Existe informe de la Intervención de Fondos con contraído 222.212.00, 299001245/Ref. 741, por importe de 39.730.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** por cuanto antecede, ha resuelto:

1º.- Adquirir a la empresa Herrajes de Andalucía S.A., diez cerrojos Fac llaves iguales para las puertas de los arrestos municipales, por importe de 39.730 ptas. (IVA incluido).

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago de 39.730 ptas (IVA incluido).

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y a la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación.

11º.-3- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A PRÓRROGA DEL CONVENIO DE SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA PRESTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS APARCADOS EN LAS ZONAS DESIGNADAS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO POR AGENTES SOCIALES.



El día 31 de Diciembre de 1998, finalizó el Convenio suscrito el día 3 de Febrero de 1997, entre la Asociación Parados Mayores de 40 años de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la prestación de servicios de estacionamiento y control de vehículos aparcados en las zonas designadas por el Ayuntamiento.

Por la Jefatura de la Policía Local se ha emitido un informe, en el que a la vista del escrito presentado por Don Antonio Espinosa Belmonte, manifiesta que por parte de la citada Jefatura no existe inconveniente en autorizar el servicio de los Agentes Sociales de la Asociación de Parados Mayores de 40 años.

Igualmente, el personal de la referida Asociación, en relación con la solicitud de ejercer funciones como Agentes Sociales Nocturnos, se establece que podrán presentar los siguientes servicios, ateniéndose a las siguientes estipulaciones:

a) Los Agentes sociales nocturnos carecen en absoluto de la consideración de Autoridad o de Agentes de la misma. Cualquier incidencia que pueda surgir en materia de seguridad al utilizar estos la vía pública para la presentación de los servicios, deberán de ponerlo en conocimiento inmediato del agente de la Autoridad más próximo, absteniéndose de intervenir sin perjuicio del auxilio a la víctima, del mismo modo que viene obligado cualquier ciudadano no pudiendo utilizar sensu trato con los ciudadanos ninguna actuación que pueda ser coactiva de forma directa o indirectamente.

b) No existe ningún tipo de relación contractual de tipo alguno entre el Ayuntamiento y la Asociación de Parados Mayores de 40 años.

c) En el ejercicio de las funciones que realizarán los Agentes Sociales Nocturnos, se estará a lo dispuesto de forma expresa lo que le atribuya la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Ley 23/1992, sobre Ley de Seguridad Privada, puedan atribuir a los citados Agentes Sociales.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**, considerando positiva la evaluación del Convenio de Colaboración suscrito con dicha Asociación, siempre que se de prioridad a la contratación de vigilantes se efectúe con trabajadores desempleados del Término Municipal de Roquetas de Mar, ha resuelto:

1º.- Prorrogar expresamente durante el presente ejercicio de 1999, el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de Parados Mayores de 40 años, para la prestación de servicios de estacionamiento y control de vehículos y zonas designadas por el Ayuntamiento, pudiendo prestarse los citados servicios en horario diurno y nocturno, indistintamente.

2º.- Autorizar a la Asociación de Parados Mayores de 40 Años para el ejercicio de funciones como Agentes Sociales Nocturnos con las estipulaciones recogidas en el presente acuerdo.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Convenio.

11º.-4.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Consumo relativa a quejas del servicio de ambulancia entre esta Localidad y el Hospital del Poniente.



Por el Sr. Concejal Delegado de Consumo se da cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de las quejas, tanto escritas como verbales, que se están recibiendo por parte de los usuarios de los servicios prestados por la empresa de ambulancias, en cuanto al transporte programado. Las referidas quejas se refieren al incumplimiento en cuanto a horarios, falta de cualificación del personal que presta el servicio y estado deficiente de los vehículos que lo realizan.

Consta junto con la propuesta, comunicación de la Dirección de la Zona Básica de Salud de Roquetas de Mar, indicando que se están recibiendo quejas en referencia al transporte programado y no de urgencia de los servicios prestados por la empresa de ambulancias.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

Unico.- Comunicar al Sr. Director Gerente del Hospital del Poniente mediante el presente acuerdo la deficiencia que existe en los servicios prestados por la empresa de ambulancias que tiene concertado el transporte programado y traslado de enfermos y pacientes desde esta localidad al Hospital del Poniente.

DUODECIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y CONVENIOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.-

12º.-1.- Se da cuenta del escrito remitido por el Director General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, relativo a propuesta de Convenio de Colaboración para la gestión del edificio del faro de Roquetas de Mar, adjunta borrador del documento en el que se ha modificado la redacción de la cláusula cuarta., con cuya redacción se permite dar al edificio el uso que pretende este Ayuntamiento, dejando suficientemente salvaguardas las necesarias funciones de tutela de EPPA sobre el edificio, como Administración titular del mismo.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Convenio de Colaboración con la Empresa Pública de Puertos de Andalucía relativo a la Gestión del Edificio del Faro de Roquetas de Mar remitido el día 15/02/99, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo, uniéndose el reseñado Convenio como anexo número dos a la presente Acta.

12º.-2.- Solicitud de exhumación de restos cadavéricos.

Antecedentes.-

El día 8 de septiembre de 1998, Doña Mariana Isabel Navarro Cañadas en nombre propio y en representación de su padre Don Esteban Navarro López, solicita el traslado de los restos mortales de su madre Doña Isabel Cañadas López, situados en la calle poniente, plata baja del Cementerio Municipal de Roquetas de Mar, a otro nicho dentro del mismo cementerio.

Con anterioridad, con fecha 9/7/98, el Alcalde-Presidente dio traslado al conserje sepulturero del cementerio de la autorización conferida por el Jefe del Servicio de Salud, para efectuar la exhumación e inhumación del los restos mortales de la finada. La citada exhumación no pudo hacerse efectiva, al parecer, por la negativa de la titular del nicho y hermana de la difunta.



Efectuado trámite de audiencia el pasado día 17/12/98, la titular del nicho Doña Doña Adoración Cañadas López manifiesta su oposición al traslado de los restos mortales de doña Isabel Cañadas López por considerar que no existe causa objetiva que motive tal decisión, además que puede producirse el deterioro de los restos de su padre, sin que se pueda garantizar, tras el largo tiempo transcurrido, que se retire *un hueso de uno por el otro*. En dicho escrito se hace constar que en el referido nicho reposan los restos mortales de don Emilio Cañadas Estrella desde hace más de cuarenta y cuatro años y los de Doña Isabel Cañadas López desde hace más de veintiocho años. Se adjunta, también, la carta de pago de la adquisición del nicho por la titular el día 31.01.1954.

Consideraciones Jurídicas.-

La exhumación y traslado de restos cadavéricos para su reinhumación se encuentra recogida en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 2263/1974, de 20 de Julio.

Este asunto, decidir sobre quien puede disponer de los restos inhumados en un nicho, que ha sido considerado por el Tribunal Supremo en un supuesto de conflicto (St. de 6 de marzo de 1991, Aranzadi 1793), como un derecho de naturaleza afectiva y moral, no corresponde a la esfera de decisión del Ayuntamiento, que se ha limitado a exigir, en trámite de audiencia, la conformidad de la titular del nicho (hermana de la finada cuyos restos se encuentran junto a su padre), quien tiene la consideración de interesada, bastando, la falta de consentimiento de ésta, para no acceder a lo solicitado.

Por cuanto antecede, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

Unico.- Declarar que no corresponde al Ayuntamiento autorizar la exhumación de restos funerarios cuando no se produce la anuencia de alguno de los interesados, como es el titular del nicho, sin perjuicio de que el ejercicio de este derecho se ejercite ante la jurisdicción competente.

DECIMOTERCERO.- DECIMOCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

13º.-1.- Se da cuenta del escrito remitido por el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma relativo al Recurso Contencioso-Administrativo nº 2.153/95, que se sigue ante el T.S.J.A., interpuesto por la mercantil Construcciones Cabana Sol, S.A., sobre Sentencia dictada en el referido asunto, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto.

El Fallo estima el recurso en lo referente a que se debe continuar el trámite de la concesión de la licencia, sin que pueda suspenderse, sine die, la concesión hasta tanto se investigue la titularidad de los terrenos sobre los que se pretende construir.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la Sentencia a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación y a la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos del Area de Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

13º.-2.- Se da cuenta del escrito remitido por el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma relativo al Recurso Contencioso-Administrativo nº 4.357/95, que se sigue ante el T.S.J.A.,



interpuesto por Don Rafael Montoya Martínez, se ha interpuesto Recurso de Revisión ante la Sala Tercera del T.S.J.A., habiendo sido emplazado el Ayuntamiento para comparecer ante dicho Tribunal.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterado.

13º.-3.- Se da cuenta del informe emitido por el Letrado Municipal relativo a la minuta presentada con fecha 12 de Enero de 1999, y N.R.E. 334, por la Procuradora Sra. Encarnación Ceres Hidalgo sobre el asunto Autos núm. 2.663/94, adjuntándose la minuta a las partidas y cuantías de las actuaciones realizadas, y que asciende a la cantidad de 89.468 ptas. (IVA incluido).

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 89.468 ptas (IVA incluido) a la Sra. Doña Encarnación Ceres Hidalgo con N.I.F. 26.430.042-Y.

13.-4.- Por el Sr. Letrado se da cuenta de la situación del Recurso Casación, que se sigue ante Tribunal Supremo, Sala Tercera, Núm. Autos: 11.031/98, adverso: D. Francisco Ginés Ruano García, en el sentido de que se nos ha notificado, con fecha de 10 de Febrero de 1.999, Providencia de fecha 25 de Enero de 1.999 de la Sala III del Tribunal Supremo por la que se nos tiene por personados como parte recurrida en el Recurso de Casación Núm. 11.031/98 interpuesto contra Sentencia de 3 de Noviembre de 1.998 dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo Núm. 2.663/94.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

13º.-5.- Por el Sr. Letrado se da cuenta de la situación del Juicio de Menor Cuantía que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N º 3 de Roquetas de Mar, Núm. Autos: 325/98, adverso: Acomsa, S.A., en el sentido de que se nos ha notificado, se nos comunica en Providencia de 2 de Febrero de 1.999 se acuerda tener por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y por contestada la demanda en tiempo y forma. Asimismo, se convoca a las partes en la comparecencia prevista en el artículo 691 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

13º.-6.- Por el Sr. Letrado se da cuenta de la situación del Recurso Contencioso-Administrativo que se sigue ante el T.S.J.A., Núm. Autos: 2.225/98, adverso: Parque Centro, S.A., en el sentido de que nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 4 de Febrero de 1.999, en la cual la Sala acuerda tenernos por personados y parte, en concepto de demandado.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

13º.-7.- Por el Sr. Letrado se da cuenta de la situación del Recurso Contencioso-Administrativo que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería, Núm. Autos: 7/98-G, adverso: Arrendamientos de Urbanas y Rústicas, S.L., en el sentido de que nos ha notificado que con fecha 15 de Febrero de 1.999 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería de fecha 11 de Febrero de 1.999 por la que se



tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

13º.-8.- Por el Sr. Letrado se da cuenta de la situación del Recurso Contencioso-Administrativo que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería, Núm. Autos: 18/99-AS, adverso: Hotel Golf Descubrimiento, S.A. en el sentido de que nos ha notificado Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería de fecha 11 de Febrero de 1.999 por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

13ª.-9- Por el Sr. Letrado se da cuenta de la situación de la Reclamación Extrajudicial de daños causados en Propiedad Municipal, Diligencias de Prevención 25/99, Adverso: D. José Luis Gallardo Palomares y Compañía de Seguros: AGF Unión Fenix, en el sentido de que, en relación con el citado asunto, se manifiesta:

- Con fecha 26 de Enero de 1.999 la Policía Local nos remite de la Oficina de Denuncias y Atestados comunicación de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente, acompañado de las Diligencias de Prevención que se instruyeron, donde se produjo daños en un árbol.
- Con fecha 27 de Enero de 1.999 se solicita a los Servicios Técnicos que informe sobre el valor de reposición del árbol dañado.
- Con fecha 2 de Febrero de 1.999 recibimos informe de la Jefa de Sección de Agricultura, donde se informa que el importe de los daños es de 15.000 Ptas.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de Febrero de 1.999 se reclamó a la Compañía de Seguros el importe de los daños causados.
- Con fecha 22 de Febrero de 1.999 se ha procedido por la Compañía de Seguros al ingreso de la cantidad de Quince Mil Pesetas, dando lugar al número de ingreso 990002472.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO**, por todo lo expuesto, ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo a la Compañía de Seguros.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuarenta y una páginas, a la que se une como ANEXO:

Anexo número uno.- Acta de la Décima Reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar.

Anexo número dos.- Convenio de Colaboración con la Empresa Pública de Puertos de Andalucía relativo a la Gestión del Edificio del Faro de Roquetas de Mar .



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En lugar y fecha “ut supra” DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez